BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32 Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo" Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletin Oficial, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector en la carretera de Fuenlabrada, bloque 0, número 68, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tipo: 24.487.358 pesetas. Plazos: Ocho meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 202,436,79 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

Don . vecino de con domicilio en en ... (en representación de), Posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector en la carretera de Fuenlabrada, bloque 0, número 68, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 3 de febrero de 1982. El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.-48.694)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado en sesión de 29 de enero de 1982 aprobar los pliegos de condiciones de concurso para contratar las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del parque de las Cruces (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de febrero de 1982.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort,

(O.-48.693)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente dentro del ambito de la modificación del Plan Parcial del Sector del Batán, comprendido entre el paseo de Extremadura, prolongación de la nueva avenida de Villasandino y las calles de la Virgen del Rosario y Villasandino, la delimitación de una sola unidad de actuación para la ejecución por el sistema de cooperación, conforme se refleja en los planos unidos al expediente redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, quedando el resto de los terrenos incluidos en dicho ámbito dado su grado de consolidación, como una actuación aislada de suelo urbano.

2.º Declarar la innecesariedad de la reparcelación de dicha unidad de actuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, debiendo sufragarse los costes de urbanización por los propietarios afectados en proporción al aprovechamiento de sus respectivas fincas, así como satisfacer los gastos derivados de la demolición del edificio situado junto al paseo de Extremadura, cuya desaparición está prevista en la modificación del Plan Parcial.

3.º Autorizar, a la vista del escrito presentado durante el período de información pública por el Patronato Madri-leño "Virgen de la Almudena", el mantenimiento del edificio indicado en el apartado anterior hasta que se concluya la edificación asignada al área de movimiento número 3, condicionado a que se presente en el plazo de un mes compromiso notarial de todos los afectados por la presente actuación, de su desalojo y demolición en el citado momento, garantizado con un aval bancario por un importe de medio millón de pesetas (pesetas 500.000).

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el anterior acuerdo podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mencionado organismo, y como trámite previo al contencioso - administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, 28 de enero de 1982.-P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY

(O.-48.695)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUEBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas. providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 19.965 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyol Laclaustra, con domicilio en la calle de Ferraz, núm. 24.

Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora automática, marca "Otsein". Una nevera eléctrica, marca "Euro-

bel", normal, de 150 litros. Una mesa metálica, marca "Strafor". de 1,20 por 0,80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno de

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 11.883 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Nilmex, S. L.", con domicilio en la calle de Anastasio Herrero, núme-

Cuarenta y una máquinas marca "Refrey", de pespuntes, modelo 430, con números:

66589. — 79010. — 65776. 81169. 79175. -95598. -95600. — 66068. 86699. 100193 ---100840.-80122. 83435. -79013. -100823. - 76694.-100880.-80193. -67538. -66806. -66430. -64274. -56631.-78611. -93023. -65748. 99937. -65576. -— 153582. — 152887. 153662. 72739. 153634. 66585. 100203. - 57174. 78997. 99980 .- 99988.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 615.000, siendo el depositario judicial don Ceferino Ruiz Collado, Gerente de la empresa apremiada.

(C.-189)

Expediente número 953 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viajes Nadir, S. A." (don José Antonio López Díaz), con domicilio en la calle de Rodríguez Marín, núm, 69.

Una máquina de télex "Sagen" de la casa "Eurotrónica", para curso de cables, eléctrica, con carcasa, de color gris, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio López Díaz, Apoderado de la empresa apremiada.

Expediente número 3.113 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, núm. 74, Fuenlabrada (Madrid).

Una batidora de arena, con motor eléctrico incorporado, en mal estado.

Una esmeriladora eléctrica, sin marca visible, con muelle de 600 mm. de Ø.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martin del Tiempo, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 3.184 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ascensión Navarro Caudel, con domicilio en la calle de Medina de Pomar, núm. 21.

Una cortadora de fiambres, marca "Braher", de "Construcciones Mecánicas

Arconada", con núm. 111293, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Núñez Morguete, esposo de la apremiada.

Expediente número 1.192 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Romero Sanz", con domicilio en la calle de Juana Urosa, número 18

Un fichero marca "Aga", con cuatro

Un armario, para documentos, con dos

puertas y cuatro entrepaños. Dos muebles ficheros, marca "Jac", con cuatro y cinco cajones, respectivamente.

Una maquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon - 80, de 170 espacios.

Una maquina de escribir, marca "Elsa", de 180 espacios, con número 087721-197-Sr.

Dos mesas de oficina, de 70 por 1,10 centímetros, metálicas, y tabla de for-

Una mesa metálica de 65 por 1,10 centimetros, con tablero de formica.

Seis sillas de acero inoxidable, con el asiento y el respaldo en skay de color marron.

Un carro portamáquinas, marca "Involca", con ruedas.

Cuatro sillas tapizadas en tela de color marrón, negro y gris.

Una mesa de 0,70 por 1,18 centímetros, con tablero de madera y cuatro cajones en el lado derecho.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, de dos metros de largo por 0,91 metros de ancho, y con dos cajones al lado derecho y tres al izquier-

Una calculadora manual, marca "Olivetti", número 338125.

Tasado todo ello en la cantidad de 110.300 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Antonio Romero Sanz, propietario de la empresa apremia-

(C.-193)

Expediente número 3.289 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instalaciones Sanz", con domicilio en el paseo de los Jesuitas, núm. 16.

Dos mesas de oficina, con tablero de formica, de 1,30 por 0,80, con tres cajones a cada lado.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon - 80, de 120 espacios, en buen estado.

Un archivador metálico, con cinco ga-

Una maquina calculadora, marca "Olivetti", modelo divi-suma, 26-GT, sin número visible, en buen estado.

Siete calderas de calefacción, marca "Saunier Duval" (cinco de ellas) y dos "Roca", murales, completamente nuevas.

Siete metros de estantería metálica de una altura, aproximada, de tres metros, en buen estado:

Tasado todo ello en la cantidad de 153.450 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de las Nieves Sanz, hija del apremiado.

Expediente número 3.737 de 1978, ininstancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Javier Méndez Botaro, con domicilio en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 24.

Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca "Alfa", con n.º 127-300, funcionando.

Una maquina de coser, industrial, a pedal, marca "Singer", con n.º F-6339070. funcionando.

Un compresor portáfil, sin marca ni número visible, con un calderín de 20 litros y 16 kilogramos de presión, en color verde y naranja, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Méndez Sánchez, encargado de la empresa apremiada.

Expediente número 3.957 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Luna Color, S. L.", con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número 28.

Una cámara fotográfica, marca "Polaroid", de estudio, con trippde, modelo Minipartrait, en perfecto astado.

Tres focos marca "Sola-2", números 12898, 12896 y 12899, en buen estado. Tres archivadores de ocho cajones cada

uno de ellos, de un metro, aproximadamente, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Fernández de la Morena, Apoderado de la empresa apremia-

(C.-196)

Expediente número 4.177 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garaje Zurita" (Francisco Cuadrado Bejano), con domicilio en la calle de Zurita, núm. 3.

Dos gatos hidráulicos de 10.000 kilogramos, en buen estado.

Dos equipos de soldadura autógena, en perfecto estado.

Una maquina de soldar por puntos, sin marca visible, en buen estado.

Una pulidora de dos brazos, con motor eléctrico de 1 HP, sin marca visible, funcionando.

Un compresor marca "Culmen", de 12 kilogramos, con motor eléctrico, marca "General Eléctrica", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Robles Cruz, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 1.923 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cimentaciones y Obras, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 53

Una máquina de contabilidad, marca "Olivetti", modelo Audit-1.513.

Tasada en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raimundo Camargo Rebaño, empleado de la empresa apremiada.

(C.--198)

Expediente número 1.963 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dolores Cabanas Espinosa, con domicilio en la calle del Toboso, núme-10 44.

Una lavadora automática, marca "Bru", modelo 5004.

Un frigorifico marca "Aspes", de 325

litros, con una puerta. Un tresillo, formado por sofa de tresplazas y dos sillones, forrados en skay de color negro, con los cojines en color

Una mesa de centro, metálica, con tapa de cristal fumé de 0,8 metros de Ø.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

Expediente número 2.114 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pintura Industrial Decorativa. Sociedad Anónima" ("Japaint"), con domicilio en la calle de la Constitución, nú-

Dos amasadoras de pinturas de la casa "Miralles", con motores eléctricos de 20 y 12 HP.

Dos agitadores de pintura "Dispermix"-25, de "Oliver"

Cuatro máquinas de tres rodillos, para refinado de pastas y una de ellas hidráu-lica y tres eléctricas, "Miralles".

Dos refinadoras de pintura "Oliver" Una carretilla elevadora de horquilla, eléctrica, marca "Alkafembic".

Diecisiete tanques de acero inoxidable, para almacenar pinturas, de unos 3.000 litros, con equipo de bombeo.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.140.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Sala Mondéjar, Administrador de la empresa apremiada.

Expediente número 3.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 217.

Tres mesas de oficina, en color blanco, de formica, de unas medidas de 1,5, 1,2 y 1,5 metros por 0,8 metros de ancho. Una calculadora eléctrica, marca "Ca-sio-R" 320.

Una máquina de escribir, marca "Olym-

Tasado todo ello en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ismael Uribe Martinez, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 4.474 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Gráficos Alonso, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 15,800, Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina de imprimir, automática, marca "Perle Color-Mtal-127", de 52 por

74, en perfecto estado.

Una máquina de imprimir, automática, marca "Man-Master", de 921 por 1.270, número 9.178, con introductor automático, tipo H. T. B., en buen estado.

Una máquina de imprimir, automática, bicolor, marca "Grabtress Mark-4", de 65 por 96, en buen estado.

Una máquina de imprimir, automática, bicolor, offset, marca "Grabtree Mark-Ya", equipada con instructor automático, tipo H. T. B., de 660 por 990, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 16.950,000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alejandro González Varona, Apoderado de la empresa apre-

Expediente número 3.397 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Celyn, S. A." (Pub Dorians's). con domicilio en la calle de Alcala, número 79.

Una caja registradora, eléctrica, marca F. C. R.", sin número visible, marcando hasta 9.999,90 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica, sin marca ni numero visible, marcando hasta 9,999,90 pesetas, funcionando.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Ice-Cube", modelo X-50, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 67.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Valentin Martin Alonso, empleado de la empresa apremiada.

Expediente número 4.900 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inter-Sport Publicidad Exte-rior, S. A.", con domicilio en el paseo de La Habana, núm. 8.

Una mesa de juutas de 3,50 por 1,50 metros, aproximado, Dos mesas de despacho.

Cuatro mesas auxiliares, de color blan-

Diferentes sillas y butacas, cuatro sillas y nueve butacas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia"

Tres armarios-ficheros, en color blan-

Tasado todo ello en la cantidad de 117.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Alenar Ginard, Apoderado de la empresa apremiada.

Expediente número 6.178 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Puntero Moreno, con domicilio en la calle de Fortuna, número 17 (barrio de Fátima). Leganés (Ma-

Un compresor marca "Puskas", modelo T-155, de ocho kilogramos, número 210428, con motor de HP, en perfecto es-

Un compresor marca "Puskas", co motor de 1/2 HP, en perfecto estado.

Dos máquinas de coser, industriales, eléctricas, marcas "Singer", números 16k-36 y 34-k-2, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.-205)

Expediente número 6.257 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sousa de Pablo, con domicilio en la calle del Pez, núm. 30.

Una cafetera exprés, industrial, en acero inoxidable, de dos portas, marca "Futurmat", en buen estado de funciona-

miento.

Un molinillo de café, industrial, marca "Faema", en color marrón, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 8.325 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Díaz López, con domicilio en la avenida del Ejército, núm. 36, en Arganda del Rey (Madrid).

Dos máquinas registradoras, marcas "Regna", en color gris, marcando hasta

9,999 pesetas.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 8.816 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Gazpio González, con domicilio en la carretera de Madrid a Va-lencia, Km. 23,400, Arganda del Rey (Ma-drid)

Una guillotina marca "Blanch-Badalo-

na", de 2.000 hasta 6.000. Una ensambladora electrohidraulica "JI.B", modelo 2.500, automática, con número de máquina 966.

Tasado todo ello en la cantidad de 550.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendran lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, núm. 27, el día 11 de marzo de 1982, a las once de la mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de

Y para que conste y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ma-drid, a 2 de febrero de 1982. Firmado: Francisco C. Francisco González Velasco. Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Victoria. Gil Rodríguez, contra "Navex Ibérica. Sociedad Anonima", en reclamación pol despido, registrado con el número 1.328 de 1981, se ha acordado citar a "Navex Ibérica. S. A la acordado citar a la acordad Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las diez horas de su mañanapara la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmite o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderan por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Navex Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a I de febrero de 1982. El Secretario (Firmado),—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.804)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodriguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1:183 de 1981, ejecución 242 de 1981, a instancia de Vicente Barrasa Jiménez, contra "Autoescuela Parque", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuyà relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan Un vehículo marca "Seat 131", con matricula M-3141-BC, 250,000 pesetas. Un vehiculo marca "Seat 133", con matricula M-3761-CY, 125.000 pesetas. Total: 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendra lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1982; y en tercera subasta. también en su caso, el día 12 de abril de 1982, señalándose como hora para fodas ella señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la ma-nana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6,3 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese hecesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de lipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para lazo de nueve días pueda librar los blenes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haclendo el depósito legal.

8. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los biehes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente le-

Eislación procesal.

Que los remates podrán ser a ca-lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Moratalaz, número 166, bajo.

para que sirva de notificación al Diblico en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Bolletin Opide la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.-El Secretario (Firmado). -- El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-111)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 4.451-55 de 1978. ejecución 112 de 1980, a instancia de Carmen García Lorente, contra Francisco Planayes Más, en el día de la fecha se ha ordneado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 14. Piso o vivienda cuarta derecha en la quinta planta alzada de la casa en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 52, hoy 42. Ocupa una superficie úútil de unos 150 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, seis enteros y 50 centésimas por 100. Linda: Por la izquierdda, entrando por la avenida del Mediterráneo y con el patio de luces; por la derecha, con caja de escalera y con edificio de la misma avenida. "Construcciones Industriales y Artísticas, S. A.", y por el fondo, con edificio de la misma citada avenida y por el frente, con el rellano, huecos de la escalera, patio de luces y piso izquierdo.

Importe de la tasación: 7.500.00 pe-

setas. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la aprmeiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte en la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores (y gravámenes) y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de ce-lebrado, quedará la venta irrevocable.

2.4 Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.* Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.5 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán' posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.4 Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y en camplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.--El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-219)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 240 de 1981, a instancia de Cándido Pardo Navas, contra "Compañía Ibérica de Preparados Alimenticios, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una maquina de escribir "Olympia". manual, 35.000 pesetas.

Una maquina de escribir "IBM", 45.000 pesetas. Una calculadora "Olivetti", Logos 245,

40.000 pesetas. Una calculadora "Casio R 2", 45.000

Una máquina de escribir marca "Elsa", 35.000 pesetas.

Tres mesas de oficina en formica blanca, 30.000 pesetas.

Una estantería de dos cuerpos en formica blanca, 25.000 pesetas.

Un armario archivador de dos cuerpos en formica, 10.000 pesetas,

Un tresillo de espera blanco, 25.000 pesetas. Once sillas de oficina en skay negro.

15,000 pesetas. Un armario archivador de despacho, de director, blanco, de dos cuerpos, pe-

setas 30.000. Total: 335.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 per 100 del tipo de subasta,

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5,ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.4 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebraria, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fuencarral, número 101.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletti Off-CIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1982.--El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-231)

MAGISTRATURA DE TRABAIO NUMERO 11 DE MADRID

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 244 de 1981, a instancia de Enrique Serna Gonzalo y otros, contra "Fabrial, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacara pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la sigulente:

Bienes que se subastan

Una máquina prensadora "Gaba-Compen-30", 175.000 pesetas.

Una máquina prensadora "Gaba-Com-pen-10", 175.000 pesetas. Una maquina trenzadora "Perris-300",

125.000 pesetas.

Dos trenzadoras, "King-250-N" y "Ayunto-Cajeadora", 250.000 pesetas, Total: 725.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1." Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.3 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Irlanda, número 15.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Bolletin Off-CIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1982.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución número 101 de 1981, a instancia de Javier Flores Martín, contra "Comercial Lagala, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", con matrícula M-9742-I, 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta. e: día 3 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1982. señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.4 Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. adjudicandose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.8 Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebraria, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8." Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.4 Que los remates podrán ser a caiidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1982.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-230)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 87 de 1980, a instancia de Zacarías Cebrián Conejero, contra "F. N. L., Industrias del Minusválido, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fresadora marca "Lagun", 4-LA, 125.000 pesetas.

Una fresadora marca "Holke", modelo F-10-V, 125.000 pesetas.

Una taladradora marca "Ibarma", 50-Ca, 50.000 pesetas.

Una taladradora marca "Minitago"-30, sin número de serie 310-1166, pesetas 75.000.

Total: 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1." Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de ce-lebrado, quedará la venta irrevocable.

2.* Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3." Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4." Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.* Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del

25 por 100 del tipo de tasación. 7.º Que en tercera subasta si fu Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8." Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están deposita-

dos en la avenida de Fermín Sevillano, sin número.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presnte en Madrid, a 26 de enero de 1982. - El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-225)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Maagistratura de Trabajo con el núm. de ejecución 200 de 1981, a instancia de Agustín Guerra Falcón y otros, contra Gabriel Sánchez Moreno y Agustín Gómez Cantero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días. lo siguientes biene embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos calefactores marca "Aispelsa", pesetas 20.000.

Un acondicionador de aire "Fedders", 45.000 pesetas.

Un ventilador marca "Foix", 5.000 pe-

Dos calefactores marca "Aispelsa", pe-

setas 20,000.

Una maquina de escribir, marca "Optima", 35.000 pesetas.

Cinco sillones, 25.000 pesetas. Dos mesas de oficina, de madera clara, con cajones, 20.000 pesetas,

Una mesa de oficina, de formica, clara, 10.000 pesetas. Una mesa de despacho en madera os-

cura, con tres sillones, 15.000 pesetae.

Tres mesitas bajas de mármol, 15.000 pesetas.

Total: 210.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda su-basta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podra el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendra como tipo el valor de tasación de los

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente regislación procesal.

9." Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Claudio Colleo, número 24.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este

proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presnte en Madrid, a 26 de enero de 1982. - El Secretario (Firmado), - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-226)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Maagistratura de Trabajo con el número de ejecución 257 de 1979, a instancia de Diego García Solacontra Severino Alonso García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a publica subasta, por término de ocho dias, los siguiente bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subatsan

Un automóvil "Auto Unión", con matricula M-723.120, pesetas 225.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de ce-lebrado, quedará la venta irrevocable.

2. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4." Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendra como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve dias pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9." Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo es-tablecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-227)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Antonio Carcajosa Rosendo, contra Comunidad de Propietarios de la calle del Olivo, núm. 5, en reclamación por cantidad, registrado con el número 930 de 1981, se ha acordado citar a la Comunidad de Propietarios de la calle del Olivo, núm. 5, en gnorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adverlencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda pre-

Asimismo se cita a la parte demandada para el mismo día y hora para la práctiac de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a la Comunidad de Propietarios de la calle del Olivo núm. 5, de Getafe-Madrid, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anun-

Madrid, a 6 de febrero de 1982.-El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.818)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Prado Martin Brates, contra "Sanclari, Sociedad Anonia " Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3,814 de 1980, se ha acordado citar a "Sanclari, Sociedad Antondado citar a de paradero, a dad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las nueve veinticinco horas de los su mañana, para la celebración de los actos de actos de conciliación y, en su caso, de luicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-Salmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asis-

Igualmente se le cita para el mismo dia y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su dis-Posición, en la Secretaría, de esta Magistratura, copia de la demanda presentada

para que sirva de citación a "Sanclari, S. A.", se expide la presente cédupara su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.-El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-1.840)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.105 de 1979, ejecución 279 de 1979, a instancia de Jesús

María Carrasco Acebrón, contra "Carrocerías Magarzo" (propietario Julio Magarzo Pedrero), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina, automática, elevadora de coches "U. B." (Undeko) 2.000, en perfecto estado, 230.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de abril de 1982. señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de ce-lebrado, quedará la venta irrevocable.

2." Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 per 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5." Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.* Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de perir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Que los remates podrán ser a caiidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Cavanilles, números 32 y 44, de Madrid, a cargo de Julio Magarzo Pedrero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que hava sido publicado en el BOLETIN OFIciai, de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1982.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-252)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIZCAYA

EDICTO

Alicia de Olazábal Barrios, en función de secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Vizcaya.

Certifico: Que en el proceso número 564 de 1981, que sobre despido, ha promovido Miguel Angel Gorostiaga Aramendi, contra la empresa "Truniger, Sociedad Anónima, e Interventores Judiciales", se cita a la mencionada empresa, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Bilbao, plaza Bombero Echániz, sin número, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, el juicio, que habrá de tener lugar el próximo día 23 de febrero, a las diez horas de la mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no sus-

pendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente va-

Y para que sirva de notificación a la empresa "Truniger, S. A., e Interventores Judiciales", dado su ignorado paradero, se inserte la presente en el "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya"

Dada en Bilbao, a 22 de enero de 1982. El Secretario (Firmado).

(B.-1.768. Exth. M. T.-13)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo al número mil setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de Bungalows de "Posada de Castilla", representada por el Procurador señor Pardillo, contra "Urbanizadora Cerros de Madrid, S. A.", en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro millones cien mil ochocientas sesenta y cinco pesetas. más intereses y costas, en los que con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Asís Garrote, Juzgado de primera instancia número cuatro.-Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta: Por turnados los anteriores escrito y documentos que se acompañan, con los que se encabezarán los presentes autos, que se registrarán en el ibro correspondiente.

Se tiene por comparecido y parte, en nombre de la Comunidad de Propietarios de Bungalows de "Posada de Castilla", sita en Eurovillas, Nuevo Baztán (Madrid), al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, cuya representación acredita con la escritura de poder que, aceptada y bastanteada, presenta, y que, como se pide, se le devolverá dejando en lugar de la misma copia cotejada, entendiêndose con dicho Procurador ésta y las sucesivas diligencias en la forma y modo que la Ley previene.

Se admite a trámite la demanda formulada, ya que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndese traslado de la misma, con entrega de su copia y de los documentos presentados a la "Urbanizadora Cerros de Madrid, S. A.", a quien, por encontrarse en ignorado paradero, se emplazará por medio de edicto que se fijara en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en autos. personándose en forma bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.- Al otrosi, como se pide.

Lo manda y firma Su Señoría, dov fe (Firmado y rubricado).-Ante mi (Firmado v rubricado).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento acordado a "Urbanizadora Cerros de Madrid, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-38.072)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número

cientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones. S. A.", contra don José María Duque Paraiso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargades siguientes:

Una furgoneta marca "Auto-Unión" DKW, matricula M-683.101.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don José María Duque Paraíso, con último domicilio conocido en autos, en la calle Seseña. número quince, séptimo C, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero.

Cuarta

El total precio del remate habra de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez' de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia núm. cinco de Madrid con el número mil ochocientos sesenta de mil novecientos ochenta-A, a instancia de Comunidad de Propietarios del conjunto "San Trifón", representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra "Solares y Locales Autónomos, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez por edictos al señor representante legal de dicha sociedad, para que el día veintiséis del actual, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido per confeso en la certeza de las po-

Y para que sirva de citación, con el apercibimiento acordado, al señor representante legal de "Solares y Locales Autónomos, S. A.", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).- El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 38:043)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital en los autos de este dicho Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital (edificio de los Juzgados), juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de "Organización Mercantil Los Angeles, S. A.", contra don Pascuale Padovano Respirati, vecino de Madrid, en la calle Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y nueve, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, al dicho demandado se le cita de comparecencia ante este Juzgado para mil ciento cincuenta y seis de mil nove- el día veintidos del actual, a las once de

su mañana, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho. Autos ochocientos dieciseis de mil novecientos ochenta y uno.

Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta v dos .- El Secretario (Firmado).

(A.-38.042)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Ma-

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador don José Moral Lirola, autos número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y ocho-B, contra doña Pilar Martinez Meseiras y don Generoso Llinares Alvarez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se des-

Se ha señalado para el remate el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de

audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2,300.000), y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a ter-

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el cuarenta por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cantidad que se fija por las reiteradas declaraciones de quiebra de la subasta, para evitar posible delito de maquinación para alterar el precio de las cosas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Urbana. Vivienda situada a la derecha de la escalera, en la planta primera de la casa número uno del bloque B-10 del Parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, número 60. de Madrid. Dicha vivienda es el apartamento número seis de la casa. Tiene una superficie de 149,03 metros cuadrados, y linda: Por el frente, al Sur, con la escalera, patio de la casa y casa número dos del bloque, señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa y planta, escalera y patio, y al fondo, Norte, avenida de América. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas, principal y de servicio. Su cuota de condominio es de 4,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al folio 97, libro 1.306, finca 3.848.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).--El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-38.081-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quinde de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos sesenta y dos de mil novecien-

Dima, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, con don Marcos Lachica Barrena y doña Araceli Rubiaño Plata, con domicilio en Coslada, calle Albacete, número uno, cuarto, Parque Condal, en reclamación de cantidad, cuantia de treinta y ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad de los demandados:

Vivienda denominada puerta número uno, situada en la planta cuarta, bloque cuatro, a la izquierda de la escalera de dicho bloque, por cuyo rellano tiene su acceso, que hoy corresponde al número uno de la calle de Albacete, "Parque Condal", de Coslada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 154, del tomo 528 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 9.248. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.355.352 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintitrés de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y se pre-

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una canridad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la vivienda y que es la de un millón trescientas cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas (1.355.352)

Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-37.827)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, de que se hará mención, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta v uno-Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes de una, como demandante, "Setrisa, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por la Procurador de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, y dirigido por el Abogado don Manuel Arqueros Orozco, y de otra, como demandados, don Christian de Pas y doña María Jesús García Quirós, domiciliados en El Plantio, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecutos setenta y siete, se siguen autos de jui- ción despachada contra don Christian de

cio ejecutivo a instancia de "Inmobiliaria | Pas y doña María Jesús García de Quirós, de El Plantio, condenándoles a que paguen a la actora "Setrisa, S. A.", domiciliada en Madrid, la cantidad de ochocientas noventa mil novecientas pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.-Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Ernesto González Aparicio (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorados paraderos, don Christian de Pas y doña María Jesús García Quirós, expido el presente que firmo en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-37.953-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodriguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de "Complejo Agrícola Semillas, S. A.", representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Wencesiao Berrocal Hernández, domiciliado en Medina de Ríoseco, avenida Peralta, número diecíocho, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Fernando Vicente Ariza, Ingeniero Tecnico, vecino de Palencia.

Una maquina empacadora, de color ro-jo, marca "Welger", AP-61, pericialmente valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta. deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez gor ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, exoido el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Fir-

(A.-38.015)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número seiscientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia del "Banco Industrial de Bilbao, S. A.", repre-sentado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Emilio Martínez González, sobre reclamación de novecientas treinta y nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de tasación, que se especificará en la descripción de las correspondientes fincas, las siguien-

1.4 Tierra de secano con algunos oilvos y parras, situado en "Los Paratales" en término de Macael. Inscrita al folio 77 del tomo 532 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Macael, finca número 1,145, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en cien mil pesetas:

2. Riego en el paso de Vergela, término de Macael, de cuatro áreas y diecinuéve centiáreas, inscrita al folio 18 del tomo 837 del archivo, libro 24 del Ayunta-miento de Macael, finca número 2.557, inscripción primera. Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

3.º Parcela uno, poligono veintisiete, paraje Canfornal, término de Macael, con una superficie de veintitrés áreas, treinta y siete centiáreas de cereal secano y catorce areas de olivos secano. Registrada al folio 216 del mismo tomo y libro últimamente citado, finca número 2.648, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

4.ª Parcela tres, poligono veintisiere, paraje Canfornal, término de Macael, con una superficie de cuarenta y ocho áreas, cinco centiareas de secano, treinta y tres áreas, tres centiáreas de cereal y dieciéis áreas, dos centiáreas de cereal secano. Inscrita al folio 218 del mismo tomo y libro ultimamente citados, finca número 2.650, inscripción primera. Valorada pericialmente en cuarenta y siete mil pesetas.

5.4 Poligono ocho, parcela treinta y dos, paraje Canfornal, término de Macael, con una superficie de una hectarea, treinta y una áreas sesenta y cuatro centiareas cereal secano, veinticinco olivos de secano, dos áreas higueras secano y treinta y una areas setenta y tres centiareas erial pastos. Inscrita al folio 243 del mismo tomo y libro últimamente citados, finca 2.664, inscripción primera-Tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

6.º Casa marcada con el número once en la calle Loma Baja de la población de Macael, con una superficie de veinte metros cuadrados. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro últimamente citados, finca número 2.665, inscripción primera. Tasada pericialmente en treinta y ocho mil pesetas.

7.ª Trozo de tierra de riego, sito en el termino de Macael, pago del Molino, con una superfície de seis areas y veintiocho centiareas. Inscrita al folio 51, del tomo 850 del archivo, libro quince del Ayuntamiento de Macael, finca numero 1.358, inscripción tercera. Tasada en ciento veintinueve mil pesetas.

8.º Trozo de secano con palas chuntbas y parras, sito en el término de Macael, pago del Molino, de un área y treinta y cuatro centiáreas. Inscrita al folio 53, mismo tomo y libro, finca número 1,359, inscripción tercera. Tasada en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, quinta planta, con arreglo a las siguientes instruccio-

Primera

Servira de tipo para la subasta el de peritación que se indica en la descripción de la respectiva finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Los titulos han sido suplidos por la certificación del Registro debiendo conformarse con ellos el rematante y no pudiendo exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-37.699)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistradoluez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Distribuidora de Revestimientos, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vazquez Salaya, contra don Ramón Gascón Vélez, en los cuales he acordado. por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte dias, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los luzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento publico destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos, deblendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y ios preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana siete. Piso primero, letra C, en la planta primera, sin contar la baja, segunda puerta a la izquierda, subiendo. por la escalera de la casa tipo III, en Madrid-Carabanchel Alto, calle Ayllón, número siete. Linderos: Linda según se entra en el mismo: Al frente, con el Vestibulo de acceso, caja de ascensor, el piso letra D de su planta y patio abierto a la fachada principal del inmueble; detecha, con vestibulo de acceso, caja de ascensor y patio letra B, de su planta: laquierda, con el referido patio y zona aprovechada que separa la casa de la finmatriz de procedencia; fondo, tambien con zona ajardinada que separa la casa de la referida finca matriz. Tiene a su favor las servidumbres de luces y Vista. vistas sobre la finca número 3.108, fo-197. del tomo 73. Superficie: Cincuenta y tres metros con noventa y seis decimetros cuadrados. Inscrita al tomo 377, folio 141, finca número 28.344, del Regist Registro de la Propiedad número 15 de Madrid,

Tipo de la presente subasta: 1.600.000 pesetas. (Un millón seiscientas mil pe-

Dado en Madrid, a veintiocho de eneto de mil novecientas ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistradoluez de primera instancia (Firmado). (A.-37.701)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número ciento ochenta y dos de mil novevientos ochenta y dos, a instancia de doña Beatriz Rodríguez Morales, contra don Pedro Orozco Catalán, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado don Pedro Orozco Catalán, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con ei apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado),

(A.-38,007-T)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO I

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario seguido por este Juzgado, bajo el núm. 150 de 1979, sobre contra la salud pública, se cita y llama al procesado Houcine Chanouf, alias "Hassan", natural de Mazouza (Marruecos), de estado casado, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-1.770) (G. C.-1.542)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. I de

Por la presente, que se expide en méritos del sumario seguido por este Juzgado, bajo el núm. 150 de 1979, sobre contra la salud pública, se cita y llama al procesado Mohamed Khaddad, hijo de moun v de Amar, natural de Nador (Marruecos), de estado casado, de profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en el lugar de su naturaleza, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G, C,-1,543) (B.-1.771)

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 7 de 1982, sobre estragos por bandas armadas, se oita y llama al procesado Pedro Bel Fernandez, nacido el 18-8-1958, hijo de Pascual y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de

profesión empleado, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Naciones, núm. 14, segundo izquierda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.616) (B.-1.843)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en el acto de conciliación que en este Juzgado se sigue bajo el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número diecisiete de la calle Puenteáreas de esta capital, contra la entidad mercantil "Anta, S. A.", en la persona de su legal representante don Emilio Lillo Monferrer, como Director Gerente de dicha entidad, con domicilio social últimamente ésta en la calle de Zurbano, número cinco, primero tres, de esta capital, y aquél en la calle Clara del Rey, número ocho, también de esta capital, y en la actualidad en ignorados paraderos; sobre reclamación de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesetas; por medio de la presente, se cita a dicha parte demandada para que el día tres de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta de esta capital, a lo que está obligada, para la celebración de dicho acto de conciliación, al que se presentará acompañada de un hombre bueno, advirtiéndola que de no hacerlo, ni manifestar justa causa para no concurrir, se dará dicho acto por intentado sin efecto, condenandola en costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la expresada parte demandada, por medio del presente edicto, en atención a sus ignorados paraderos, expido la presente que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
(A.—37.833)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de distrito número 26 de los de Ma-

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número 149/81, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia

En Madrid, a 17 de octubre de 1981. El señor den Angel Hernández Corre-dor, Juez del Juzgado de distrito numero 26 de Madrid ha visto, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de una como demandante, «Financa, S. A.», con domicilio en Madrid, Pasco del Pintor Ro-sales, número 4, representado por el Abogado don Eduardo Boza Letellier y de la otra como demandados, don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, ambos mayores de edad, casados, empleados, domicilia-dos en Madrid, calle Angel Múgica, 18, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo 5

Que estimando la demanda formulada por «Financa, S. A.», representada por el Abogado don Eduardo Boza Letellier contra don Benito Quesada y doña Josefa Torres de Antonio, debo condenar y condeno a éstos a que una vez firme esta sentencia abonen al actor la cantidad de treinta y nueve mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, intereses legales de la misma desde la l fecha de la interpelación judicial y al pago de las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,-Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia. lo pronuncio, mando y firmo. - Angel Hernández Corredor.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-V. Sebastián.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1982.-El Magistrado-Juez (Firmado).-El Secretario (Firmado).

(A.-37,728)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de distrito número 28 de esta capital, en los autos de juicio de cognición núúmero 15/82, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procu-radora doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Manuela Lamela González y otras, contra don Andrés Escribano Aguilar, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal E, o piso primero, quinta puerta, por negativa de prórroga —cuantía 960 pesetas anuales-, ha dispuesto se emplace a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se persone en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaria, a disposición de la parte demandada o persona que legalmente la

represente:

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Andrés Escribano Aguilar, y su publicación en el Bolerín Oficial de la proyincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 1982.-El Secretario (Firmado).

(A.-37,684)

JUZGADO NUMERO 29

Don Félix Almazán Lafuente, Juez titular del Juzgado de distrito número 29 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 457/80, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibánez de la Cadiniere, contra don Angel Luis Leal Morales, y doña Luisa Pinilla García, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, 49.688 pesetas de principal, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Almazán Lafuente.-Juzgado de distrito número 29 de Madrid, a 19 de enero de 1982. - Dada cuenta; del anterior escrito presentado por el Procurador don Carlos Ibánez de la Cadiniere, unase a los autos de su razón. Y de conformidad con lo interesado en el mismo al no haber podido dar traslado de la demanda a los demandados don Angel Luis Leal Morales y doña Luisa Pinilla García, por encontrarse en ignorado paradero, se acuerda emplazar a dichos demandados, para que comparezcan en el improrrogable término de seis días bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldia y de que el proceso seguirá su curso, por medio de edictos que se fijarán uno en el tablón de anuncios del Juzgado y otro se entregará al actor para que cuide de su cumplimiento, digo inserción en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia. Lo mando y firma Su Señoría, de que doy fe.-Félix Almazán Lafuente.-Ante mí. - J. A. Fraile Merino.—Firmado y rubricado.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del Juez del Juzgado de distrito número 29 de esta capital, en Madrid, a 19 de enero de 1982. - El Juez de Distrito (Firmado).-El Secretario (Firmado).

(A.-37.777 - T)

JUZGADO NUMERO 33

EDITTO

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número treinta y dos de mil novecientos ochenta, promovidos a instancia de compañía mercantil anónima "Importadora Distribuidora, S. A." ("INDISA, S. A."), representada por la Procurador doña María del Pilar de los Santos Holgado, contra doña Isabel Mayor, mayor de edad y vecina de Barcelona, calle Moya, número 20, sobre reclamación de veintidos mil ciento sesenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, intereses legales y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, que consistieron en:

Un canterano con estantes en azul y dorado, lacado, con dibujos de flores, con tres cajones y secreter, nuevo por estrenar.

Un sofá dos plazas en piel y terciopelo, color beige, por estrenar, tasados pericialmente en la suma de ochenta v cinco mil pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María Nieves del Valle Blázquez, mayor de edad, empleada de la demandada.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, Morafalaz, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles e inmuebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-38.089)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 1.898 de 1981, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la siguiente

Sentencia. - En Madrid, a 17 de diciembre de 1981. - Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, stitular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Bernard Louis Ivon Joseph, y como denunciado Carlos Luis Moreno Díaz, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Carlos Luis Moreno Díaz, declarando de oficio las cvstas causadas. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación al lesionado Bernard Louis Ivon Joseph, y para que sea publicada en el Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.

(G. C.-14,340) (B,-17)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas número 1.764 de 1981, seguidos por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia. - En Madrid, a 15 de diciembre de 1981.-Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.764 de 1981, el señor don Alberto Barbasan y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Sohora Hamad Mohamed, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, y como denunciado Rafael del Río, digo García del Río, con domicilio en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Rafael García del Río, declarando de oficio las costas del presente juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Alberto Barbasán y Ortiz, (Rubricado.)

Publicación. - La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha; doy fe. - Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciante Sohora Hamad Mohamed, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981; doy fe.

(B.-12.686)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empiaza por los lueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.607 de 1981. Por el presente se cita al denunciado Roberto Batista del Rosario, nacido en Arucas (Gran Canaria) el 1 de mayo de 1951, hijo de Rafael y de Juana, que tuvo su último domicilio en la calle del Comandante Zorita, núm. 4, piso quinto, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 24 de febrero, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Ve-lázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente va-

(G. C.-91)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Irwin Schwefel y Paula Schwefel, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.517 de 1981, en el que aparecen como perjudicados. (G. C.—856)

(B.-1.012)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.037 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones en agresión y tentativa de hurto, contra María Jesús Jiménez García-Alcalá, nacida el 4 de febrero de 1947 en Noblejas (Toledo), hija de Casimiro y de Isidora, separada, y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, avenida de Moratalaz, núm, 170, por medio del presente notifico y cito a la referida denunciada María Jesús Jiménez García-Alcalá, a fin de que el próximo día 25 de febrero y hora de las nueve cuarenta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba indicado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital, debiendo venir provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.-1.058)

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 63 de 1982, que se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia de Laurence Monique Denis, y Bruno Herin Pierre Astru, ambos de domicilio desconocido, por la presente cito a Laurence Monique Denis y Bruno Henri Pierre Astru, a fin de que el próximo día 22 de febrero y hora de diez de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sito en el paseo del Prado, núm. 30.

(B.-1.609)

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.111 de 1982, que se tramitan en este Juzgado por juegos prohibidos, contra Pablo de la Torre Benedit, y otros, nacido en Madrid el día 19 de abril de 1956, hijo de Eusebio y de Ana, casado, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Amparito Usera, núm. 24, por la presente notifico y cito al denunciado Pablo de la Torre Benedit, a fin de que el próximo día 25 de febrero y hora de las once veinticinco de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, debiendo venir provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.-1.608)

JUZGADO NUMERO 6

Antonio Manzano Rupérez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta ca-pital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.426 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—957) (B.—1.064)

José Luis Moreno Ramírez, de veinticinco años de edad, hijo de Alfonso y de Paula, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.682 de 1981, por lesiones, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-958)

Fernando Elvira Díaz, mayor de edad, vecino de Madrid, conductor, desconoci-do en la avenida de la Libertad, número 49, segundo B, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.105 de 1981, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.-683)

Manso García (Enrique), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 557 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-733) (G. C.-684)

José Marrón Juárez, mayor de edad, vecino de Madrid, con su último domicilio conocido en la calle Celeste, número 8, chófer, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las diez quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 71 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, (B.-669)

Humberto Miranda Ramírez, nacido en Santiago de Chile el 28 de diciembre de 1928, soltero, comerciante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 24 de febrero y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.340 de 1981, por hurto, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.-670)

ASSICURAZIONI GENERALI

THE PERSON NAMED IN

Extraviada póliza número 114.396, emitida el 21 de noviembre de 1961, sobre la vida de doña Enriqueta Oliveras Mila, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

(A.-37.841)

Aristrain Inversiones, S. A.

THE RESERVE THE PERSONS

MADRID

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los extractos de inscripción que se detallan seguidamente:

Núm. 4.673, expedido el 28 de diciembre de 1973, comprensivo de 10 acciones, y núm. 6.407, expedido el 15 de junio de 1975, comprensivo de 18 acciones, los dos a nombre de Felipe Goñi

Iriarte. Se anuncia al público por una sola vezpara que si alguno se cree con derecho a reclamar lo haga en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio; pasado dicho plazo sin haberse recibido reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicados de los extractos extraviados y relacionados precedentemente, que anularán a los originales, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Madrid, 1 de febrero de 1982. "Aristrain Inversiones, S. A.", el Secretario-Administrador, Pedro Goñi Ezpeleta. (A.-38.003)

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la Libreta de Ahorros núm. 20-22-5, expedida por la Agencia núm. 11 "Hurtado de Mendoza", de Madrid, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera de-

Zaragoza, 4 de febrero de 1982-El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.-37.994)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 2.115 de contribuyentes por el concepto de URBANA. RE-GIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: - DOMICILIO.-EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFE-RENCIA

Pinot Pinot, Mauricio. - Fernández Caro, número 46. — 650.306 pesetas. 26.012 pesetas. — 1.868 pesetas. —

Minguez Otero, Angel. - Fernández Caro, número 46. — 640.454 pesetas. — 25.618 pesetas. — 1.840 pesetas. — E256082.

Rodríguez Pérez, Francisco. nández Caro, número 46. — 696.287 pesetas. — 27.851 pesetas. — 2.001 pesetas. - E256106.

Pascual Catalá, Angel. — Fernández Caro, número 46. — 679.865 pesetas. — 27.194 pesetas. — 1.953 pesetas. —

Vázquez del Rey, Nicolás. — Carre-tera de Vicálvaro, núm. 97. — 298.981 pesetas. — 11.959 pesetas. — 6.775 pesetas. - E256169.

Costa Aymerich, Agustín. — Enrique Velasco, número 31. — 2.141.776 pese-tas. — 85.671 pesetas. — 21.860 pese-tas. — 87.671 pesetas. — 21.860 pesetas. - E256171.

Costa Aymerich, Agustin. — Enrique Velasco, número 31. — 940.920 pesetas. — 37.636 pesetas. — 10.539 pesetas.

Santos Jiménez, Angel. — Rodríguez San Pedro, núm. 58. — 202.445 pese-tas. — 8.097 pesetas. — 2.067 pesetas. E256257

Yunta Medrano, Florencia. — Casa-larreina, número 390. — 277.249 pese-tas. 11.089 pesetas. — 2.828 pesetas.

Charlón Viñas, Eugenio. — Avenida Cardenal Herrera Oria, número 860. — 493,474 pesetas. — 14.621 pesetas. —

1.228 pesetas. E256279. Granda Méndez, Manuel. — Avenida Cardenal Herrera Oria, número 860. — 442 000 442.908 pesetas. — 13.123 pesetas. 1.104 pesetas. — E256281.

Pérez Carmona, Luis. — Villajimena, ntimero 210. — 356.853 pesetas. — 14.274 Desetas. — 3.641 pesetas. — E256287. Morenza Díaz, Miguel A. — Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256289.

Alonso Fernández, Manuel. — Augus to González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256291.

Nogueira Pérez, Lino.—Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2,420 pesetas.

García Pérez, Emilio. — Augusto Gonsetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. zález Besada, núm. 160. — 302.012 pe-

Barroso Martín, Ana.—Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pe-E256297. 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas.

Rebull Martinez, Emilio. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256299.

Fernández Rojo, Manuel. — Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256301.

Pérez Garcia, M. Casmen. — Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas, - E256303.

Rodríguez Gris, Gloria. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256305.

González Poblete, Eduardo.—Augusto González Poblete, Eduardo. 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256307.

Benito Fontanet, Marcos. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pe-setas. — E256309.

Lanot Rodríguez, José. — Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256311.

Checa Manegro, Mariana. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256313.

Triguero Tirado, Urbano. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256315.

Rubia Morales, Antonio. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256317.

Záforas Andrada, Indalecio.-Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. - 28.800 pesetas. - 2.420 pesetas. - E256319.

Bueno Gutiérrez, Enrique. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256321.

Godoy Moraga, José Antonio. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. - 28.800 pesetas. - 2.420 pesetas. - E256323.

Segovia Díaz Pinto, Tomás.-Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. - 80.800 pesetas. - 2.420 pesetas. - E256325.

Guerrero Segura, José. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. — 80.800 pesetas. — 2.420 pesetas. - E256327.

Trashorras Villamar, Luis. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 80.800 pesetas. — 2.420 pe-setas. — E256329.

Aseijas Carmona, Antonio. - Augusto González Besada, núm. 160. - 298.973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256331.

Martin Criado, Pablo. - Augusto González Besada, núm. 160. - 298.973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256333.

Inmobiliaria Urbis, S. A. - Augusto González Besada, núm. 160. - 171.805 pesetas. - 6.872 pesetas. - 579 pesetas. - E256335.

Inmobiliaria Urbis, S. A. - Augusto González Besada, núm. 160. — 111.308 pesetas. — 4.452 pesetas. — 375 pese-tas. — E256337.

Inmobiliaria Urbis, S. A. - Augusto González Besada, núm. 160. — 159.839 pesetas. - 6.394 pesetas. - 537 pese-

taš. - E256339. Arranz Martinez, Pilar. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. - 80.800 pesetas. - 2.420 pe-

setas. - E256341. Carreño Miguel, Antonio. - Augusto González Besada; núm. 160. - 302.012 pesetas. — 80.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256344.

Pérez García, Fausto. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pe-setas. — 28.800 pesetas. — 2.420 peseras. - E256347.

Moraleja Pareja, Antonio. - Augusto González Besada, núm. 160. - 302.012 pesetas. - 28.800 pesetas. - 2,420 pesetas. - E256350.

Alarcón Esteso, Antonio. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — £256353.

Ibarra Uriarte, Pedro .. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetàs. — 2.420 pesetas. — E256356.

Martínez Canales, Alfredo. - Augusto González Besada, núm. 160. — 302.012 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E256359.

Requena Mediavilla, José, - Mariano Benlliure, número 230. - 876.632 pesetas. - 22.623 pesetas. - 1.900 pesetas.

Matías Domínguez, Basilio. — Villajimena, número 350. - 356.297 pesetas. 14.251 pesetas. — 3.636 pesetas. E256432.

Cortés Millan Juan. — Diego Manchado, número 720. — 512.080 pesetas. 20.483 pesetas. — 5.225 pesetas. — E256434.

Alvarez Fernández Turienzo, Abrahán. Doctor Fleming, núm. 24. - 717.038 pesetas. — 28.681 pesetas. — 10.455 pesetas. — E256436.

Herrero Villaescusa, Jerónimo. - Par-

ticular H, número 40. - 310.434 pesetas. - 12.417 pesetas. - 3.168 pesetas.

Domínguez García, José.—Arroyo Olivar. número 97. — 145.858 pesetas. 3.764 pesetas-316 pesetas.-E256565.

Velasco Méndez, Josefa. — Arroyo Olivar, número 94. — 145.858 pesetas. 3.764 pesetas.—316 pesetas.—E256567.

Loas Aranguren, Alfonso. - Sardinero, número 180. — 158.272 pesetas. 4.084 pesetas.—344 pesetas.—E256569.

López, Gregorio. — Sardinero, número, 180. — 158.272 pesetas. — 4.084 pesetas. — 344 pesetas. — E256571.

Sáinz Fuertes, Ignacio. - Ur. Rinconada, núm. 660. — 3.051.962 pesetas. — 122.078 pesetas. — 31.149 pesetas. —

Valero Rico, Angel. — Plaza P. Cruz, número 100. — 583.292 pesetas. —23,331 pesetas. — 3.017 pesetas. — E256809. Alvarez García, Felisa. — Pza, P. Cruz,

número 100. - 291.646 pesetas. - 11.665 pesetas. - 1.509 pesetas. - E256909. González, Ildefonso. - Pinos Bajas,

número 840. - 176.969 pesetas. - 7.078 pesetas: - 1.853 pesetas. - E256937.

Hortelano Lozano, Modesto. - Fuente Chica, número 120. — 469.056 pesetas, — 18.762 pesetas. — 4.913 pesetas.

Inmobiliaria Universidad, S. A. Avenida Menéndez Pelayo, 87. — 5.423.020 pesetas. — 216.928 pesetas. — 81.148 pesetas. - E256994.

Martin Pérez, Fermín. - Valdemartin, nűmero 42. - 5.965.747 pesetas. -238.629 pesetas. - 89.264 pesetas.

García García, José. - Miosotis, 40. 154.132 pesetas. — 6.165 pesetas. — 1.621 pesetas. - E257002.

Masa López, Pablo. — Miosotis, número 40. — 192,321 pesetas. — 7.692 pesetas. — 2.013 pesetas. — E257004.

González Barajona, Pilar. - Miosotis, número 230. — 169.560 pesetas. — 6.782 pesetas. - 1.776 pesetas. - E257006.

Asenio López (Hros. de Felipa). N. S. Valverde, núm. 81. — 6,284.304 pesetas. — 251.372 pesetas. — 94.032 pesetas. — E257008.

Arzobispado de Madrid. — Nuncio, número 13. — 12.989.808 pesetas. — 519.592 pesetas. — 194.365 pesetas. —

Sotillo Rodríguez, Victoria. Madrona, número 320, — 422.980 pesetas. — 6.460 pesetas. — 543 pesetas. — E257138.

Rodríguez Vaz, José. - Cañana, número 6. — 88,596 pesetas. — 3.543 pesetas. — 1.292 pesetas. — E257140.

Río Martinez, Manuel del. - Jabone ría. número 64. — 86.141 pesetas. 3.445 pesetas. — 1.256 pesetas.

Hogares S. A. — O'Donnell, 10. — 3.183.700 pesetas. — 127.348 pesetas. — 46.420 pesetas. — E257144.

Rodríguez García, Agustina. — Sánchez Barcáiztegui. 29. — 687.284 pesetas. — 17.736 pesetas. — 1.491 pesetas. E257150.

Máquinas Mosán, S. A. - Paseo de Santa María de la Cabeza, número 70. -1.670.900 pesetas. - 66.836 pesetas. -

24.363 pesetas. — E257197.

Alonso Plaza, Jesüs. — Benamargosa, número 20. — 352.661 pesetas. — 14.106 pesetas. - 3.600 pesetas. - E257200.

Ruano Morrueco, Felipe. - Pico Moncayo, número 130. - 208..613 pesetas. 8.344 pesetas. - 2.128 pesetas. - E257210.

González Muñoz, Francisco. — Villa limena, número 25. — 263.071 pesetas. — 10.522 pesetas. — 3.867 pesetas.

Relación número 2.116 de contribuyentes por el concepto de URBANA. RE-GIMEN CATASTRAL.

Gómez Goya, M. Concepción. — Conde de Cartagena, número 230. — 874.065 pesetas. — 34.962 pesetas. — 8.920 pesetas. — E257900.

Borondo Serrano, Alberto. - Avenida de la Albufera, núm. 134. - 398.015 pesetas. — 22.802 pesetas. — 1.916 pe-tas.. — E257962.

Fernández Gala, Francisco. - A. Hernández Lázaro, núm. 270. - 575.635 pesetas. - 23.025 pesetas. - 5.729 pesetas.

Cabrera García, Florencio. - Martín de Vargas, número 460. — 4.212.364 pe-setas. — 168.494 pesetas. — 41.936 pesetas. - E258016.

Cabrera García, Florencio. — Martín de Vargas, número 460. — 2.248.189 pesetas. — 89.927 pesetas. — 22.381 pesetas. — E258018.

Salgado Escarpa, Pilar. — Tres Hermanos, número 13. — 393.336 pesetas. 15.733 pesetas. — 3.916 pesetas. — E258022.

Pizarro, Isidoro. - C. Palomeras, número 270. - 404.606 pesetas, 16.184 pesetas. - 6.264 pesetas. -

García López, Juan. — Juan de la Hoz, número 7. — 328.120 pesetas. — 13.124 pesetas. — 4.791 pesetas. — E258032.

Mier García, Santos. - Alberto P., número350.— 5.066.129 pesetas.—202.645 pesetas.—91.832 pesetas.— E258034. Romero Puntas, José.— Empecinado, número 11.—555.038 pesetas.—22.201 pesetas.—5.813 pesetas.—E258132.

Garoz Díaz, Eugenio. - Nueva Zelanda, número 83. — 771.120 pesetas. — 30.844 pesetas. — 11.539 pesetas. — E258152.

Blata Alonso, José. — Magnolia, 71. 796.068 pesetas. — 31.842 pesetas. —

11.912 pesetas. - E258154. Herrero Arroyo, Dámaso. - Alta, 30. 519.703 pesetas. — 20.788 pesetas. — 5.464 pesetas. — E258160.

G. Cabrera, Carmen. - Julio Calvo, número 13. - 21.389 pesetas. - 855

pesetas.. - 320 pesetas. - E258166. Hernández Romajero, Víctor. - Juan Pérez Zúñiga, núm. 290. — 387.098 pe-setas. — 6.537 pesetas. — 549 pesetas.

Pérez Fuentenebro, Julio. - Francisco Victoria, núm. 19. - 2.467. 584 pesetas. - 98,703 pesetas. - 35,095 pesetas. - 258454.

Bonilla Clemente, Rufino. - Miguel, número 120. — 394.373 pesetas. -15.774 pesetas. — 3.925 pesetas. -

Fuente Ortiz, Felisa de la. - Paseo de las Delicias, núm. 107. - 1.166.812 pesetas. - 46.672 pesetas. - 3.663 pesetas. - E258703.

Page Zabala, Venancio. - José del Pino, número 90. — 351.212 pesetas. — 14.048 pesetas. — 3.496 pesetas.

Bien Méndez, Ricardo de. - Jesús del Gran Poder, número 30. — 666.711 pesetas. — 26.668 pesetas. — 6.637 pesetas. E258742.

Fernández Martin, Esteban. - Vinateros, número 1.020. — 830.258 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas.

Aris Rodríguez, Oliva.. - Camino de Vinateros, número 1.020. - 830.258 pesetas. - 28.800 pesetas. - 2.420 pesetas.

Gómez Berrocal, Pablo. - General Primo de Rivera, número 12. - 479.045 pesetas. - 19.161 peestas. - 243 pesetas. - E259028.

Berniches Molina, Alasa. - Francisco Villaespesa, número 1. - 585.689 pesetas. - 23.427 pesetas. - 6.135 pesetas. - E259032.

Relación número 2.117 de contribuyentes por el concepto de URBANA. RE-GIMEN CATASTRAL.

Mendaza López, Lucía. — Pez Volador. número 160. — 1.109.437 pesetas. 44.377 pesetas. — 4.700 pesetas. — E259165.

Sanz Manso, Petra. — López Gras, número 190. — 379.967 pesetas. — 15.198 pesetas. — 715 pesetas. —

Ocio Urreta, Blanca de. - Costa Rica, número 130. - 29.565 pesetas. 1.182 pesetas - 295 pesetas. - E259273.

Carbonell Testor, Miguel. - Costa Rica, número 130. — 534,533 pesetas. 21.381 pesetas. — 5.321 pesetas. —

Hernández Crespo, Evangelina. - Costa Rica, número 130. - 515.612 pesetas. - 20.624 pesetas. - 5.133 pesetas.

Fernández Ruiz; Manuel. - Costa Rica, número 130. — 515.612 pesetas. — 20.624 pesetas. — 5.133 pesetas. —

Ricardo García, Marcelino. — Costa Rica, número 130. — 135.999 pesetas. — 5.439 pesetas. — 1.353 pesetas. — E259281.

Martínez Ortacho, Antonia. — Costa Rica, número 130. — 1.796.366 pesetas. — 71.854 pesetas. — 17.884 pesetas. E259303.

González Samper, Encarnación.—Doctor Esquerdo, número 169. — 834.894 pesetas. — 33.395 pesetas. — 1.736 pesetas. — E259342.

Mon Fuentes, Lucía. — Marqués de Lema, número 130. — 625.916 pesetas. 25.036 pesetas. — 6.232 pesetas. — E259347.

Unión Cosechera Madrileña. — Ezequiel Solana, número 130. — 1.393 pesetas. — 55 pesetas. — 15 pesetas. — E259457.

López Hervias, Félix. — José Segura, número 120. — 84.413 pesetas. — 3.376 pesetas. — 861 pesetas. — E259672.

López de las Heras, Milagro. — José Segura, número 120. — 253.239 pesetas. — 10.129 pesetas. — 2.584 pesetas. E259674.

Chersi González, Feliciano.. — Angeles, número 50. — 2.257.715 pesetas. — 90.308 pesetas. — 22.476 pesetas. — E259684.

Andrés, Antonia de. — Angeles, número 50. — 1.782.331 pesetas. — 71.293 pesetas. — 17.744 pesetas. — E259691.

Unión Eléctrica. — Sierra Faladora, número 50. — 273.023 pesetas. — 10.920 pesetas. — 2.787 pesetas. — E259753.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10. — 301.973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. —

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10, — 269,440 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259791.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10. — 301.973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259793.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid. número 10. — 268.927 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259799.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid. número 10. — 301.973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259801.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10. — 301,973 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259809.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid. número 10. — 308,126 pesetas. —

7.921 pesetas. — 669 pesetas. — E259815. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid. número 10. — 308.126 pesetas. — 7.951 pesetas. — 669 pesetas. — E259817.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10. — 277.986 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259823.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 10. — 277.986 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E259825.

Gimer Pantoja, José María. — Mira el Río, número 50. — 1.939,759 pesetas. — 77.590 pesetas. — 10.296 pesetas. E259845.

García Martín, Amalia. — Caridad, número 100. — 521.612 pesetas. — 20.864 pesetas. — 5.324 pesetas. — E260041.

Antonia Campillo, A Hn.. — Caridad, número 100. — 2.806.384 pesetas. — 112.255 pesetas. — 48.176 pesetas. — E260043.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 40. 330.057 pesetas. — 13.202 pesetas. — 1.076 pesetas. — E260087.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna. 40. 330.057 pesetas. — 13.202 pesetas. — 1.076 pesetas. — E260089.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 40. 3.275.057 pesetas. — 131.002 pesetas. — 1.076 pesetas. — E260091.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna. 40. 330,057 pesetas. — 13.202 pesetas. — 1.076 pesetas. — E260093.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 40 330.057 pesetas. — 13.202 pesetas. — 1.076 pesetas. — E26095.

Bargueño Galán, Sagrario. — Ilustración número 7. — 495.720 pesetas. — 19.828 pesetas. — 7.417 pesetas. — E260351.

Martin Pantojas, Felipe. - Iturbe, 7.

479.045 pesetas. — 19.161 pesetas. — 533 pesetas. — E260469.

Relación número 2.118 de contribuyentes por el concepto de URBANA. RE-GIMEN CATASTRAL.

Autaca. — Bravo Murillo, núm. 130. 1.196.519 pesetas. — 47.860 pesetas. — 12.532 pesetas. — E260720.

Noeda García, Victoriano. — Bravo Murillo, número 130. — 737.725 pesetas. — 29.509 pesetas. — 3.196 pesetas. E260728.

Fernández Hernández, Joaquín.—Bravo Murillo, número 130. — 1.198.803 pesetas. — 47.952 pesetas. — 3.186 pesetas. — E260730.

Cobo Antoranz, Ramón. — Bravo Murillo, número 130. — 1.198.803 pesetas. — 47.952 pesetas. — 3.196 pesetas.

Marín Jiménez, Carmen. — Bravo Murillo, número 130. — 1.198.803 pesetas. — 37.952 pesetas. — 3.196 pesetas. E260740.

Fuente Martin, Mateo. — Bravo Murillo, número 130. — 1.198.803 pesetas. — 47.952 pesetas. — 3.196 pesetas. E260746.

Benito Lestán, Vicente. — Bravo Murillo, número 130. — 1.198.803 pesetas. — 47.952 pesetas. — 3.196 pesetas. E260748.

Díaz Guerra, Esteban. — Numancia, número 270. — 487.602 pesetas. — 19.504 pesetas. — 5.015 pesetas. — E260758. Morillo Vera, Manuel. — Numancia,

Morillo Vera, Manuel. — Numancia, número 270. — 600.998 pesetas. — 24.039 pesetas. — 5.984 pesetas. — E260762.

Hernández Alejandro, Juan A. — Numancia, número 270. — 487.602 pesetas. — 19.504 pesetas. — 5.015 pesetas. E260768.

Rodríguez González, Isaac. — Numancia, número 270. — 600.998 pesetas. — 24.039 pesetas. — 5.984 pesetas. — E260774.

Rodríguez Nieto, José Antonio.. — Numancia, mimero 270. — 487.602 pesetas. — 19,504 pesetas. — 5.015 pesetas. — E260778.

Sánchez Guillermo, Cristóbal. — Numancia, número 270. — 600.998 pesetas. — 24.039 pesetas. — 5.984 pesetas. E260792.

Jaime Gonález, Antonio. — Numancia, número 270. — 600.998 pesetas. — 24.039 pesetas. — 5.984 pesetas. — E260794.

Polo Polo, Iosé. — Numancia, número 270. — 487.602 pesetas. — 19.594 pesetas. — 5.015 pesetas. — E260796.

Castaño Hernández, Luisa. — Francos Rodríguez, número 580. — 689.762 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E261203.

García García, Esteban. — Francos Rodríguez, número 580. — 530,586 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. E261223.

Morón Luna, José. — Jome Cheperau, número 60. — 145.006 pesetas. — 5.800 pesetas. — 1.480 pesetas. — E261602. Díaz Mares, Félix. — Ricardo Ortiz,

número 220. — 574.028 pesetas. — 22.961 pesetas. — 8.159 pesets. — E261672.

Díaz Mares, Félix. — Ricardo Ortiz, número 220. — 209.072 pesetas. — 8:362 pesetas. — 4.243 pesetas. — E261674.

Díaz Mares, Félix. — Ricardo Ortiz, número 240. — 523.861 pesetas. — 20.954 pesetas. — 4.383 pesetas. — E261676.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 40. 879.718 pesetas. — 35.188 pesetas. — 6.489 pesetas .— E261678.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 40. 450.540 pesetas. — 18.021 pesetas. — 1.476 pesetas. — E261680.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 40. 450.540 pesetas. — 18.021 pesetas. — 1.439 pesetas. — E261682.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 40. 428.208 pesetas. — 17.128 pesetas. — 1.921 pesetas. — E261684.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 40. 450.540 pesetas. — 18.021 pesetas. — 1.439 pesetas. — E261685.

Cirilo Blanco, José. — Albadalejo, 70.
569.484 pesetas. — 22.779 pesetas. — 5.965 pesetas. — E261695.

Cordero Ventura, Pedro. — Pedro Herráiz, número 40. — 135.068 pesetas. — 5.402 pesetas.—1.415 pesetas.—E261724. Díaz de la Cébosa, Josefa. — Herma-

nos Orozco, núm 10. — 1.628.870 pesetas. — 65.154 pesetas. — 17.060 pesetas. — E261726.

Mínguez Hernández, Carmen. — Rosario Acuña, número 80. — 696.465 pesetas. — 27.858 pesetas. — 7.295 pesetas. — E261730.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.-44)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sinque la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Relación número 2.095 bis de contribuventes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFEREN-CIA

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 195.623 pesetas. — 7. 824 pesetas. — 416 pesetas. — E006670.

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 195.623 pesetas. — 7.824 pesetas. — 452 pesetas. — E006671.

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 209.596 pesetas. — 8.383 pesetas. — 447 pesetas. — E006672.

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 209,596 pesetas, — 8.383 pesetas, — 483 pesetas. — E006673.

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 153.703 pesetas. — 6.148 pesetas. — 328 pesetas. — E006674.

Inmobiliaria Urbis, S. A. — Augusto González Besada, 22. — 153.703 pesetas. — 6.148 pesetas. — 358 pesetas. — E006675.

Trigo Díaz, Ricardo. — Sabadell, 176. 365.965 pesetas. — 14.639 pesetas. — 391 pesetas. — E006755.

Trigo Díaz, Ricardo. — Sabadell, 176. 365.965 pesetas. — 14.639 pesetas. — 848 pesetas. — E006756.

García García, Tomás. — Sabadell, número 176. — 408.073 pesetas. 16.323 pesetas. — 435 pesetas. E006761.

García García, Tomás. — Sabadell, número 176. — 408.073 pesetas. — 16.323 pesetas. — 945 pesetas. E006762.

Viejo Benito, Tomás. — Sabadell, 180. 366.993 pesetas. — 14.680 pesetas. 391 pesetas. — E006795. Viejo Benito, Tomás. — Sabadell, 180.

366.993 pesetas. — 14.680 pesetas. 850 pesetas. — E006796.

López Villar, Ricardo. — Sabadell. 180. 366.993 pesetas. — 14.680 pesetas. 391 pesetas. — E006799.

López Villar, Ricardo. — Sabadell, 180. 366,993 pesetas. — 14:680 pesetas. 850 pesetas. — E006800.

Valero Rico, Angel. — Plaza P. Cruz. número 10. — 432.068 pesetas.—17.283

pesetas. — 4.863 pesetas. — E006809. Alvarez García, Felisa.—Plaza P. Cruz. número 10.' — 216.034 pesetas.—8.641 pesetas. — 1.123 pesetas. — E006908.

Alvarez García, Felisa.—Plaza P. Cruz. número 10. — 216.034 pesetas.—8.641 pesetas.—2.432 pesetas.—E006909. González, Ildefonso.—Pinos Baja, 84. 131.088 pesetas.—5.243 pesetas. 1.398 pesetas.—E006936.

González, Ildefonso. — Pinos Baja, 84.
131.088 pesetas. — 5.243 pesetas.
3.029 pesetas. — E006937.

Hortelano Lozano, Modesto. Fuente Chica, número 12. — 347.449 pesetas. — 5.243 pesetas. — 3.029 pesetas. E006938.

Hortelano Lozano, Modesto. — Fuente Chica, número 12. — 347.449 pesetas. — 13.898 pesetas. — 8.026 pesetas. E006939.

Guiñales Montero, Petra. — Herminia Reyes, número 1. — 4.017.200 pesetas. 160.688 pesetas. — 40.814 pesetas. E006992.

Martín Pérez, Fermín. — Valdemartín, número 42. — 4.419.072 pesetas. 176.762 pesetas. — 22.448 pesetas. E006995.

Martín Pérez, Fermín. — Valdemartín, número 42. — 4.419.072 pesetas. 176.762 pesetas. — 101.637 pesetas. E006996. García García, José. — Miosotis, 4. —

114.172 pesetas. — 4.588 pesetas. 1.244 pesetas. — E007001. García García, José. — Miosotis, 4. 114.172 pesetas. — 4.588 pesetas. 2.650 pesetas. — E007002.

2.650 pesetas. — E007002.

Masa López, Pablo. — Miosotis. 15.—
142.460 pesetas. — 5.968 pesetas.

1.520 pesetas. — E007003.

Masa López, Pablo. — Miosotis, 15.—
142.460 pesetas. — 5.968 pesetas.

3.289 pesetas. — E007004.

González Barahona, Pilar. — Miosotis, número 23-Z. — 125.600 pesetas. — 5.024 pesetas. — 1.340 pesetas. E007005.

González Barahona, Pilar. — Miosotis, número 23-Z. — 125,600 pesetas. — 5.024 pesetas. — 2.899 pesetas. — E007006.

Asenjo López, Herederos de Felipa. Nuestra Señora de Valverde, número 81. 4.655.040 pesetas. — 186.201 pesetas. 70.42 pesetas. — E007007.

Asenjo López, Herederos de Felipa, Nuestra Señora de Valverde, número 81. 4.655.040 pesetas. — 186,201 pesetas. 153.616 pesetas. — E007008.

Arzobispado de Madrid. Nuncio. número 13. — 9.622.080 pesetas. 3.848.803 pesetas. — 146.641 pesetas.

Arzobispado de Madrid. — Nuncio. número 13. — 9.622.080 pesetas. 384.883 pesetas. — 317.531 pesetas.

Río Martínez, Manuel del. Jabonaría, número 64. — 55,575 pesetas. 2.223 pesetas. — 1.694 pesetas. — E007141.

Rio Martinez, Manuel del. - Jabonaria, número 64. — 55.575 pesetas. — 2.223 pesetas. — 1.837 pesetas. E007142.

Hogares, S. A. - O'Donnell, 10. -2.054.000 pesetas. — 82.160 pesetas. — 61.620 pesetas. — E007143.

Hogares, S. A. - O'Donnell, 10. -2.054.000 pesetas. — 82.160 pesetas. —

67.784 pesetas. — E007144.

Navas Olalla, Fernando. — Joaquín Pastor, número 12. — 56.196 pesetas. pesetas, — 1.197 pesetas. — E007145.

Navas Olalla, Fernando. — Joaquín Pastor. número 12. — 56.196 pesetas. — 2.247 pesetas. — 1.300 pesetas. — E007146.

Rodríguez García, Agustina. — Sán-chez Barcáiztegui, 29. — 443.409 pese-tas. — 17.736 pesetas. — 787 pesetas. — E007149.

Rodríguez García, Agustina. — Sánchez Barcaiztegui, 29. — 443.409 pesetas. — 17.736 pesetas. — 1.022 pesetas. E007150.

Ortiz Sánchez, Isabel. — Los Gonzá-lez, número 7. — 194.070 pesetas. — 7.763 pesetas. — 4.140 pesetas. — E007194.

Ortiz Sánchez, Isabel. — Los González, número 7. — 194.070 pesetas. 7.763 pesetas. — 4.485 pesetas.

Máquinas Mosán, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 70.— 1.078.000 pesetas. — 43.120 pesetas. — 32.858 pesetas. — E007196.

Maquinas Mosán, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 70.— 1.078.000 pesetas. — 43.120 pesetas. — 38.808 pesetas. — E007197.

Alonso Plaza, Jesús. — Benamargosa, número 2. — 227.523 pesetas. — 9.100 besetas. — 5.259 pesetas. — E007200. Ruano Morrueco, Felipa. — Pico Moncayo, número 12. — 124.589 pesetas. —

cayo, número 13. — 134.589 pesetas. — 2.871 pesetas. —

Ruano Morrueco, Felipa. cayo, número 13, — 134.589 pesetas. — 5.383 pesetas. — 3.111 pesetas. — E007210.

Relación número 2.096 bis de contribuventes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL

García Villar, Serafín. — Infanta Mercedes, número 30. — 314.968 pesetas.— 12,559 pesetas. — 1.535 pesetas. —

Gómez Moya, M. Concepción. — Conde de Cartagena, 23. — 563.913 pese-22.556 pesetas. — 10.026 pesetas. E007899.

Gómez Moya, M. Concepción. — Conde de Cartagena, 23. — 563.913 pese-tas. — 22.556 pesetas. — 13.025 pesetas.

Bonet Quilet, Julio. - Imagen, 17. 316.967 pesetas. — 5.994 pesetas. — 348 pesetas. - E007901.

Borondo Serrano, Alberto. - Avenida de la Albufera, 134. — 256.784 pese-tas. 22.802 pesetas. — 1.316 pesetas.

Fernandez Gala, Francisco. — A. Hernández Lázaro, núm. 27. — 319.797 pese-tas. — 12.791 pesetas. — 6.823 pesetas.

Fernández Gala, Francisco. — A. Hernández Lázaro, núm. 27. — 319.797 pesetas, — 12.791 pesetas. — 7.388 pesetas.

Muñoz Fernández, Marcelina. — P. Salsipuedes, número 12. — 118.614 pesetas. — 9.145 pesetas. — 1.626 pesetas.— E007968.

Cabrera García, Florencio. — Martín de Vargas, número 46. — 2.340.202 pese-tas. — 93.608 pesetas. — 66.573 pesetas.

Cabrera García, Florencio. — Martín de Vargas, número 46. — 2.340.202 pese-tas. — 93.608 pesetas. — 54.058 pesetas.

Cabrera García, Florencio. — Martín de Vargas, número 46. — 1.248.994 pesetas. 49.959 pesetas. — 35.531 pesetas.

Cabrera García, Florencio. — Martín de Vargas, número 46. — 1.248.994 pese-tas. — 49.959 pesetas. — 28.849 pesetas.

Salgado Escarpa, Pilar. - Tres Hermanos, número 13. - 218.520 pesetas.-8.740 pesetas. — 6.216 pesetas. -E008021.

Salgado Escarpa, Pilar. - Tres Hermanos, número 13. — 218.520 pesetas.— 8.740 pesetas. — 5.047 pesetas. — F008022

Pizarro Pizarro, Isidoro. - C. Palomeras, número 27. — 261.036 pesetas.— 15.844 pesetas. — 8.449 pesetas. — E008023.

Pizarro, Isidoro. - C. Palomeras, número 27. — 261.036 pesetas.— 15.844 pesetas. — 9.149 pesetas. — E008024.

García López, Juan. — Juan de la Hoz. número 7. — 211.690 pesetas. — 8.478 pesetas. — 8.614 pesetas. — E008031.

García López, Juan. — Juan de la Hoz, número 7. — 211.690 pesetas. — 8.478 pesetas. — 6.995 pesetas. — E008032.

Barahona Sánchez, Isidra. — Ocho, 1. 74.358 pesetas. — 2.924 pesetas.—2.266 pesetas. - E008135.

Miguel Requena, Manuel. - Natividad González, 21. — 374,400 pesetas. — 14.976 pesetas. — 11.411 pesetas. — E008139.

Miguel Requena, Manuel. — Natividad González, 21. — 374.400 pesetas. — 14.976 pesetas. — 14.353 pesetas. — E008140.

Relación número 2.097 bis de contribuventes por el concepto de URBANA -REGIMEN CATASTRAL.

Garoz Díaz, Eugenio. - Nueva Zelanda, número 83. — 571,200 pesetas.— 22.848 pesetas. — 8.706 pesetas. — E008151.

Garoz Díaz, Eugenio. - Nueva Zelanda, número 83. — 571,200 pesetas.— 21.848 pesetas. — 18.848 pesetas. — E008152.

Herrero Arroyo, Dámaso. - Alta, 3. 384.965 pesetas. — 15.458 pesetas. — 4.123 pesetas. — E008159.

Herrero Arroyo, Dámaso. - Alta, 3. 384.965 pesetas. — 15.458 pesetas. 8.928 pesetas. — É008160.

García Cabrera, Carmen. — Julio Calvo. 13. — 15.844 pesetas. — 634 pesetas. 242 pesetas. — E008165.

García Cabrera, Carmen. - Julio Calvo. 13. - 15.844 pesetas. - 634 pesetas. 525 pesetas. - E008166.

Hernández Romajero, Víctor. - Juan Pérez Zúñiga, 29. — 286.739 pesetas. — 6.537 pesetas. — 174 pesetas. — E008331.

Hernández Romajero, Víctor. - Juan Pérez Zúñiga, 29. — 286.739 pesetas. — 6.537 pesetas. — 377 pesetas. — E008332.

Bonilla Clemente, Rufino. - Miguel, número 12. - 219.096 pesetas. - 8.763 pesetas. - 2.337 pesetas. - E008604. Bonilla Clemente, Rufino. - Miguel,

número 12. — 219.096 pesetas.—8.763 pesetas. — 5.060 pesetas. — E008605.

Fuente Ortiz, Felisa de la. — Paseo de las Delicias, 107. — 752,782 pesetas. — 30.111 pesetas. — 536 pesetas.— E008702.

Fuente Ortiz, Felisa de la. — Paseo de las Delicias, 107. — 752.782 pesetas. — 30.111 pesetas. — 1.737 pesetas. - Paseo

Page Zabala, Venancio. - José del Pino. 9. - 195.118 pesetas. - 7.804 pesetas. - 5,550 pesetas. - E008704.

Page Zabala, Venancio. — José del Pi-no, 9. — 195.118 pesetas. — 7.804 pese-tas. — 4.508 pesetas. — E008705. Fernández Martín, Esteban. — Vina-

teros, número 102. — 535.650 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E008784.

Fernández Martín, Esteban. - Vinateros. número 102. — 535.650 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 'pesetas. — E008785.

Aris Rodríguez, Oliva. - Vinateros, número 102. - 535.650 pesetas. -28.800

pesetas. — 1.536 pesetas. — E008786.

Aris Rodríguez, Oliva. — Vinateros, número 102. — 535.650 pesetas.—28.800 pesetas. - 1.664 pesetas. - E008787.

Relación número 2.098 bis de contribuventes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

Gómez Berrocal, Pablo. - General Pri-

mo de Rivera, núm. 12. - 354.848 pesetas. - 6.864 pesetas. - 61 pesetas.-E9027.

Gómez Berrocal, Pablo. - General Primo de Rivera, núm. 12. — 354.848 pe-setas. — 6.864 pesetas. — 398 pesetas. — E9028.

Berniches Molina, Alasa. - Francisco Villaespesa, número 1. - 433.844 pesetas. - 17.354 pesetas. - 6.984 pesetas.

Noriega Simón, Bonifacio. — General Bardón, número 20. — 471.844 pesetas. 18.874 pesetas. — 5.034 pesetas. — E9076.

Noriega Simón, Bonifacio. - General Bardón, número 20. — 471.844 pesetas. 18.874 pesetas. — 10.901 pesetas. — E9077

Mendaza López, Lucia. — Pez Volador, número 16. — 715.766 pesetas. — 28.631 pesetas. — 3.968 pesetas. — E9164.

Mendaza López, Lucía. — Pez Volador, número 16. — 715.766 pesetas. — 28.631 pesetas. — 5.154 pesetas. —

Díaz Tendero, Soledad. - Avenida de Daroca, número 310. — 191.092 pese-tas. — 5.640 pesetas. — 301 pesetas. — E9210.

Díaz Tendero, Soledad. — Avenida de Daroça, número 310. — 191.092 pese-tas. — 5.640 pesetas. — 326 pesetas. —

Sanz Manso, Petra.-López Grass, 19. 245.140 pesetas. — 5.625 pesetas.—324 pesetas. — E9255.

Ocio Urreta, Blanca de. - Costa Rica, 13. — 16.425 pesetas. — 657 pesetas. 350 pesetas: - E9272.

Ocio Urreta, Blanca de. - Costa Rica. 13. - 16.425 pesetas. - 657 pesetas. 379 pesetas .- E9273.

Carbonell Testor, Miguel. - Costa Rica. 13. — 926.963 pesetas. — 11.879 pesetas. - 6.337 pesetas. - E9274.

Carbonell Testor, Miguel. — Costa Ri-ca. 13. — 926.963 pesetas. — 11.879 pesetas. — 6.859 pesetas. — E9275.

Hernández Crespo, Evangelina. - Costa Rica, número 13. — 286.451 pesetas. 11.458 pesetas. — 4.074 pesetas. —

Hernández Crespo, Evangelina. - Costa Rica, número 13. — 286.451 pesetas. 11.458 pesetas. — 2.406 pesetas. —

Fernández Ruiz, Manuel. - Costa Rica, 13. - 286.451 pesetas. - 11.458 pesetas. - 6.111 pesetas. - E9278.

Fernández Ruiz, Manuel. - Costa Rica, 13. — 286.451 pesetas. — 11.458 pesetas. — 6.619 pesetas. — E9279.

Ricardo García, Marcelino. — Costa Rica, 13. — 75.555 pesetas. — 3.022 pesetas. - 1.612 pesetas. - E9280.

Ricardo García, Marcelino. - Costa Rica, 13. — 75.555 pesetas. — 3.022 pesetas. — 1.744 pesetas. — E9281.

Martínez Ortacho, Antonia. - Costa Rica, número 13. — 997.981 pesetas. — 39.919 pseetas. — 21.292 pesetas. —

Martínez Ortacho, Antonia. - Costa Rica, número 13. — 997,981 pesetas. — 39,919 pesetas. — 23,055 pesetas. — E9303.

García Sánchez, Ramón. - Ferraz, 24. 1.542,458 pesetas. - 61.698 pesetas. 10.969 pesetas. - E9332.

Enrique Espanaque Columela, S. A. Ferraz, 24. - 771.112 pesetas. - 30.844 pesetas. - 5.484 pesetas. - E9334.

Ruiz del Castillo, José, — Ferraz, 24 1.542.458 pesetas, — 61.698 pesetas, — 10.969 pesetas. - E9335.

Casa García, Gloria de la. - Ferraz, 24. 1.542.458 pesetas. — 61.698 pesetas. — 10.969 pesetas. — E9336.

González Samper, Encarnación.-Doctor Esquerdo, 169. — 538.641 pese-tas. — 21.545 pesetas. — 452 pesetas. — E9342.

González Samper, Encarnación.- Doctor Esquerdo, 169. - 538.641 pesetas. - 21.545 pesetas. - 191 pesetas. -

González Samper, Encarnación.—Doctor Esquerdo, 169. — 538.641 pesetas. — 21.545 pesetas. — 790 pesetas. —

Mon Fuentes, Lucía. - Marqués de Lema, número 13. — 347.731 pesetas. — 13.909 pesetas. - 8.524 pesetas. -

Uceda Pérez, Juan. - Ciudad de los Angeles, número 312. - 382.268 pesetas. - 28.800 pesetas. - 769 pesetas. -E9348.

Uceda Pérez, Juan. — Ciudad de los Angeles, número 312. — 382,268 pesetas. — 28.800 pesetas. — 102 pesetas. —

Monje Sánchez, Manuel. - Alora, 17. 212.671 pesetas. — 5.766 pesetas. — 308 pesetas. — E9540.

Monje Sánchez, Manuel. — Alora, 17. 212.671 pesetas. — 5.766 pesetas. — 334 pesetas. - E9541.

López Hervias, Félix. — José Segura, 12. — 54.460 pesetas, — 2.178 pesera. 12. — 54.460 pesetas. — 2.176 pesetas. — 1.162 pesetas. — E9671.

López Hervias, Félix. — José Segu-

tas. - 1.258 pesetas. - E9672.

López de las Heras, Milagros. — José Segura, número 12. — 163.380 pesetas. 6.534 pesetas. — 3.486 pesetas. —

López de las Heras, Milagros. - José, Segura, número 12. — 163.380 pesetas. 6.534 pesetas. — 3.773 pesetas. — E9674.

Relación número 2.109 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

·Valero Poveda, Vidal. - Juan Peñalver. número 62. — 303.600 pesetas. — 12.144 pesetas. — 8.503 pesetas. — E018428.

Ortiz Fernández, José. — Corregidor D. C. Vaca, 20. — 303.600 pesetas. — 12.144 pesetas. — 8.503 pesetas. — E018429.

Alonso González, Tomás. - Gallo, 2. 309.627 pesetas. — 12.385 pesetas. — 8.668 pesetas. — E018439.

Relación número 2.110 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

Arévalo Núñez, Tomás. - Avenida de Menéndez Pelayo, 89. - 1.126.440 pesetas. - 45.057 pesetas. - 12.043 pesetas.

Azpillaga, José Luis. - Paseo del General Martínez Campos, 11. — 673.400 pesetas. — 26.936 pesetas. — 4.744 pesetas. - E19538.

Guerrero de la Rocha, Enrique.—Estrella Polar, número 4. — 833.280 pesétas. — 33.331 pesetas. — 4.554 pesetas.

Gudín González, José Luis. Lamberto, número 6. — 72.270 pesetas. — 2.890 pesetas. — 2.203 pesetas.—

Gudín González, José Luis. - San Lamberto, número 6. — 72.270 pesetas. — 2.890 pesetas. — 2.387 pesetas.—

Alvarez González, Colina. - Mesón de Paredes, mimero 80. — 259.241 pesetas. — 10.370 pesetas. — 5.052 pesetas.

Alvarez González, Colina. — Mesón de Paredes, número 80. — 259.241 pesetas. — 10.370 pesetas. — 5.989 pesetas.

Relación número 2.111 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

Díaz Ramos, Gonzalo. — Doña Mencia, 37. — 222.892 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E020248.

Díaz Ramos, Gonzalo. — Doña Mencia, 37. — 222.892 pesetas. — 28.800 pesetas. — 718 pesetas. — E020249. Díaz Ramos, Gonzalo. - Doña Men-

cia, 37. — 222.892 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.167 pesetas. — E020250. Martínez González, Carmen. — Doña Mencia, núm. 37. — 161.597 pesetas.— 28.800 pesetas. — 201 pesetas. — E020257.

Martínez González, Carmen. — Doña Mencia, núm. 37. - 161.597 pesetas.-28.800 pesetas. — 511 pesetas. —

F020258 Martinez González, Carmen. - Doña Mencia, núm. 37. - 161.597 pesetas.-28.800 pesetas. — 806 pesetas. — E020259.

Martinez González, Carmen. - Doña Mencia. núm. 37. - 161.597 pesetas.-28.800 pesetas. — 1.309 pesetas. — E020260.

Fernández García, Antonio. — Doña Mencia, núm. 37. - 226.945 pesetas. -- 28.800 pesetas. — 1.257 pesetas. — E020261.

Fernández García, Antonio. — Doña Mencía, núm. 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 743 pesetas. — E020262.

Fernández García, Antonio. — Doña Mencia, núm. 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. — E020263.

Merinero García, Luis. — Doña Mencia. 37. — 161.597 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1,410 pesetas. — E020270. Merinero García, Luis. — Doña Men-

Merinero García, Luis. — Doña Mencia, 37. — 161.597 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.308 pesetas. — E020271.

Zurdo López, María Luz.—Doña Mencia, 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.791 pesetas. — E020277.

Zurdo López, María Luz.—Doña Mencia, 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E020278.

González Ruiz, Máximo.—Doña Mencia, 37. — 161.597 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E020279.

González Ruiz, Máximo.—Doña Mencia, 37.— 161.597 pesetas.— 28.800 pesetas.— 806 pesetas.— E020280.

González Ruiz, Máximo.—Doña Men-

González Ruiz, Máximo.—Doña Mencia, 37. — 161.597 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.308 pesetas. — E020281.

Merchar Venaya, Mariano. — Doña

Merchar Venaya, Mariano. — Doña Mencia, número 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 180 pesetas. — E020284.

Merchar Venaya, Mariano. — Doña Mencia, número 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 511 pesetas.— E020285.

Merchar Venaya, Mariano. — Doña Mencia, número 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 718 pesetas. — E020286.

Merchar Venaya, Mariano. — Doña Mencia, número 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.167 pesetas. E020287.

Constructora Pequín, S. A. — Doña Mencia, número 37. — 247.714 pesetas, — 9,909 pesetas. — 616 pesetas. — E020289.

Constructora Pequín, S. A. — Doña Mencia, número 37. — 247.714 pesetas. — 9.909 pesetas. — 574 pesetas. — E020290.

Guisado Muñoz, Francisco. — Doña Mencia, número 37. — 134.242 pesetas. — 5.370 pesetas. — 334 pesetas. — E020291.

Guisado Muñoz, Francisco. — Doña Mencia, número 37, — 134.242 pesetas. — 5.370 pesetas. — 308 pesetas. — E020292.

Constructora Pequín, S. A. — Doña Mencia, número 27. — 588.638 pesetas. — 23.546 pesetas. — 1.047 pesetas. E020293.

Constructora Pequín, S. A. — Doña Mencia, número 27. — 588.638 pesetas. — 23.546 pesetas. — 22 pesetas. — E020294.

Constructora Pequín, S. A. — Doña Mencia, número 27. — 588.638 pesetas. — 23.146 pesetas. — 72 pesetas. — E020295.

Cabeño González, Enrique. — Doña Mencia, número 37. — 209.721 pesetas. — 8.389 pesetas. — 74 pesetas. — E020297.

Cabeño González, Enrique. — Doña Mencia, número 37. — 209,721 pesetas. — 8.389 pesetas. — 23 pesetas. — E020298.

Cobeño González, Enrique. — Doña Mencia, número 37. — 209.721 pesetas. — 8.389 pesetas. — 483 pesetas. — E020299.

Pilar Gómez, Jacinto del. — Doña Mencia, número 37. — 226,945 pesetas. — 28,800 pesetas. — 1.257 pesetas. E020310.

Pilar Gómez, Jacinto del. — Doña Mencia, número 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 743 pesetas. — E020311.

Pilar Gómez, Jacinto. — Doña Mencia, 37. — 226.945 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas — F0.00312

setas. — 605 pesetas. — E020312.

Domínguez, Luis. — Calvo Asensio, 8.
181.569 pesetas. — 7.263 pesetas. — 1.292
pesetas. — E020407.

Palomeque Pérez Vargas, Tomasa. — Hande Dios, núm. 5. — 489.960 pesetas. — 19.598 pesetas. — 11.318 pesetas.

Relación número 2.112 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

García Emiliano, J. — Mesón de Paredes, número 64. — 108.224 pesetas. — 4.329 pesetas. — 1.212 pesetas. — E251842.

Alonso López, Antonia. — Máiquez, número 22. — 817.756 pesetas.—32.710 pesetas. — 8.900 pesetas. — E251849.

Alonso López, Antonia. — Máiquez, número 22. — 593.397 pesetas.—23.735 pesetas. — 6.457 pesetas. — E215859.

pesetas. — 6.457 pesetas. — E215859. Hoechst Ibérica, S. A. — Avenida del Generalísimo, núm. 71. — 569.866 pesetas. — 22.794 pesetas. — 4.604 pesetas. E251885.

Gandullo Gutiérrez, José M. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 121. — 1.091.111 pesetas. — 43.644 pesetas. — 8.816 pesetas. — E251922.

García Pérez, Sara. — Ciudad de los Angeles, número 94. — 635.470 pesetas. — 28.800 pesetas. — 807 pesetas.— E251933.

López Alonso, Juan. — Barcelona, 31. 19.760 pesetas. — 790 pesetas. — 316 pesetas. — E252195.

Martínez López, Antonio. — Los Polvorines, número 147. — 251.144 pesetas. — 10.044 pesetas. — 2.812 pesetas. E252200.

Motos Galleteros, Angel. — Pintor Rafael Dávila, número 31. — 57.120 pesetas. — 2.284 pesetas. — 629 pesetas. — E252206.

Bermejo Martín, Rufo. — Troya, 8.— 76.163 pesetas. — 3.046 pesetas. — 852 pesetas. — E252208.

Alonso Barrio, Santiago. — San Eudaldo, número 8. — 120.297 pesetas. — 4.812 pesetas. — 1.348 pesetas. — E252240.

Sedeño Rojo, Tomasa. — Peña Cavero, número 26. — 37.293 pesetas.—1.491 pesetas. — 2.444 pesetas. — E252244. Martín Martín, Eusebio. — San Cipria-

Martín Martín, Eusebio. — San Cipriano, número 66. — 218.317 pesetas. — 8.732 pesetas. — 2.444 pesetas. — E252246.

González Alvarez, Agustín. — Víctor de la Serna, número 32. — 795.695 pesetas. — 31.828 pesetas. — 12.732 pesetas. E252280.

Calero Merino, Claudio. — Poblado de Vallecas, número 389. — 135.288 pesetas. — 5.410 pesetas. — 1.555 pesetas. — E252302.

Coronado Delgado, Miguel. — San Semen, sin número. — 230,400 pesetas. — 9,216 pesetas. — 3,687 pesetas. — E252310.

Cobos Mejías, Carmen. — Cardenal Herrera Oria, número 96. — 346.808 pesetas. — 13.872 pesetas. — 388 pesetas. E252324.

Rodrigo García, Alberto, — Cardenal Herrera Oria, número 96. — 346.808 pesetas. — 13.872 pesetas. — 388 pesetas. E252332.

Sierra Pérez, Antonio. — Can Enrique, número 14. — 1.724.347 pesetas. — 68.974 pesetas. — 19.312 pesetas. — E252348.

Moreno García, Gregorio. — Avenida del Valle, número 15. — 34.320.000 pesetas. — 1.372.800 pesetas. — 137.280 pesetas. — E252404.

Repiso Martínez, M. Luisa. — Ronda de Valencia, número 18. — 112.210 pesetas. — 4.488 pesetas. — 1.256 pesetas. F252541.

Collado Villegas, Antonio.—Nueva V., número 6. — 363.515 pesetas.—14.540 pesetas. — 4.072 pesetas. — E252568.

Sesma Castiñeira, Bernardo. — Avenida de Bruselas, 66. — 1.282,508 pesetas. — 51.300 pesetas. — 14.364 pesetas. E252640.

Moreno González, José. — Sierra del Valle, número 8. — 163,627 pesetas. — 6.545 pesetas. — 1.832 pesetas. — E252650.

Tomás Mejías, Fabián. — P. Balbarán, número 13. — 268,406 pesetas.—6.455 pesetas. — 180 pesetas. — E252667.

Cabero Torres, O. Francisco. — Avenida de Miraflores, 14. — 3.270.240 pesetas. — 130.810 pesetas. — 36.628 pesetas. — E252669.

Moreno Zaysa, Luis. — Viriato, 2. — 895.509 pesetas. — 35.820 pesetas. — 10.029 pesetas. — E252686. Fernández, Sergio. — Esperanza M., 36.

Fernández, Sergio.—Esperanza M., 36. 233.119 pesetas. — 9.324 pesetas.—2.611 pesetas. — E252690.

cruz Alvarez, Manuel. — Sierra Con-

traviesa, número 34, — 269.829 pesetas. — 23.205 pesetas. — 2.792 pesetas. E252691.

García Muñoz, Rafael. — Montalbán, número 6. — 349.291 pesetas. — 13.972 pesetas. — 3.912 pesetas. — E252700.

Esteban Mateo, Antonio. — General Aranda, número 28. → 250.064 pesetas. — 10.002 pesetas. — 280 pesetas. — E252701.

Velasco Cabezas, Luisa. — Almansa, número 76. — 532.100 pesetas.—28.800 pesetas. — E253033.

Albi Ageró, Rosa. — Almansa, 760.— 459.800 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E253053.

Relación número 2.113 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

García Aranda, Javier. — Virgen del Romero, gúmero 80. — 813.826 pesetas: — 32.553 pesetas. — 8.524 pesetas. E253086.

Gutiérrez Martín, Jesús. — Virgen del Romero, número 80. — 1.412.520 pesetas. — 56.500 pesetas. — 14.795 pesetas. E253087.

Zapatero Barbachano, M. — Virgen del Romero, número 80. — 726.075 pesetas. — 29.043 pesetas. — 7.605 pesetas. E253088.

García Aranda, Javier. — Virgen del Romero, número 80. — 813.826 pesetas. — 32.553 pesetas. — 3.119 pesetas. E253090.

Gutiérrez Martín, Jesús. — Virgen del Romero, número 80. — 1.412.520 pesetas. — 56.500 pesetas. — 3.411 pesetas. E253094.

García Moncada, Bonifacio. — Ancora, número 60. — 937.828 pesetas. — 37.513 pesetas. — 9.572 pesetas. — E253516.

Canut Costa, Aurelia. — Dolores Romero, número 37. — 1.103.828 pesetas. 44.153 pesetas. — 11.561 pesetas. — E253589.

Inmobiliaria Pozas, S. A. — Plaza Platón, número 100. — 328.466 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E253693.

Inmobiliaria Pozas, S. A. — Plaza Platón, número 100, — 328,466 pesetas. — 28,800 pesetas. — 2,420 pesetas. — E253697.

Inmobiliaria Pozas, S. A. — Plaza Platón, número 100. — 328,466 pesetas. — 28,800 pesetas. — 2,420 pesetas. — E253699.

Sánchez Martínez, M. — Plaza Platón, número 100. — 328,466 pesetas. — 28,800 pesetas. — 2,420 pesetas. — E253713.

Viogar, S. L. — Mercurio, núm. 24. — 950.792, pesetas. — 38.031 pesetas. — 9.704 pesetas. — E253765.

Cuesta Arquillo, Antonio. — Siete de Iulio, número 20. — 262,488 pesetas. — 10,499 pesetas. — 2,680 pesetas. — E253848.

Fibrotubo Fibrolit, S. A. — Plaza de la Independencia, 5. — 23.320.790 pesetas. — 932.831 pesetas. — 261.192 pesetas. — £253868.

Arke, S. A. — Teniente Compairet, 5. 351.489 pesetas. — 14.060 pesetas. — 393 pesetas. — E253894.

Arke, S. A. — Teniente Compairet, 5. 660.118 pesetas. — 26.404 pesetas. — 740 pesetas. — E253902.

Arke, S. A. — Teniente Compairet, 5.
1.390.675 pesetas. — 55.626 pesetas. —
1.557 pesetas. — E253904.
Arke, S. A. — Teniente Compairet, 5.

Arke, S. A. — Teniente Compairet, 5. 259.342 pesetas. — 10.373 pesetas. — 291 pesetas. — E253906.

Pérez Aragón, Emilia. — Teniente Compairet, número 5. — 393.955 pesetas. — 28.800 pesetas. — 807 pesetas.— E253913.

Grandes Camerán, Tomás. — Teniente Compairet, número 5. — 130.851 pesetas. — 5.234 pesetas. — 147 pesetas. — E253924.

 Iabones Camp. — Río Nilla, núm. 24.

 141.758 pesetas. — 5.670 pesetas.—1.588 pesetas. — E254000.

Jabones Camp. — Río Nilla, núm. 24. 981.133= pesetas. — 39.245 pesetas. — 10.988 pesetas. — E254002.

Polvorinos Jiménez, Manuel. — Julián Hernández, número 3. — 2.279.000 pesetas. — 114.063 pesetas. — 3.212 pesetas. E254044.

Zurita Rosa, Fernando. - Jorge Juan,

número 141. — 789.900 pesetas.—28.800 pesetas. — 807 pesetas. — E254067.

Gómez Peña, M. Concepción. — Gutiérrez Coronado, 45. — 268.036 pesetas. 10.721 pesetas. — 3.001 pesetas. — E254077.

Carballo Arrojo, Francisco. — Auros Escarlata, número 4. — 53.670 pesetas.— 2.147 pesetas. — 601 pesetas. — E254082.

Pérez Alameda, Antonio. — García Quinta, número 26. — 341.460 pesetas. 13.658 pesetas. — 3.824 pesetas. — E254083.

Estévez Ródenas, Enrique. — García Quintanilla, número 26. — 341.460 pesetas. — 13.658 pesetas. — 3.824 pesetas. E254085.

Santos Martin, Bonifacio. — García Ouintanilla, número 26. — 341.460 pesetas. — 30.048 pesetas. — 8.413 pesetas. E254088.

Esteban Montegrifo, José. — García Quintanilla, número 26. — 341.460 pesetas. — 29.912 pesetas. — 8.376 pesetas. — E254090

Roce Cerpe, Jesús. — García Quintanilla. número 26. — 493.219 pesetas. — 19.728 pesetas. — 5.524 pesetas. — E254091.

Laguna Bustos, Cristina. — Ofelia Nieto, número 4. — 335.239 pesetas.—13.410 pesetas. — 3.869 pesetas. — E254224.

Urbis, S. A. — Estrella Polar, 18. — 157.613 pesetas. — 6.304 pesetas. — 176 pesetas. — E254345.

Urbis, S. A. — Estrella Polar, 18. — 243.583 pesetas. — 9.743 pesetas. — 272 pesetas. — E254347.

Urbis, S. A. — Estrella Polar, 18.
229.255 pesetas. — 9.170 pesetas. — 256
pesetas. — E254349.

Relación número 2.119 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGI-MEN CATASTRAL.

Gerencia Municipal Urbanismo.—Avenida de Alfonso XII, 1. — 1.326.780 pesetas. — 53.071 pesetas. — 19.852 pesetas. — E262162.

Gerencia Municipal Urbanismo, Avenida de Alfonso XII, número 129.
772.740 pesetas. — 30.909 pesetas.

11.563 pesetas. — E262164.
Astigarraga Luzón, Francisco. — Juan Pérez Zúñiga, 280. — 2.133.054 pesetas. — 85.322 pesetas. — 31.917 pesetas. E262221.

Yagüe Martín, Fernando. — Francisco Madariaga, número 80. — 636.470 pesetas. — 25.458 pesetas. — 6.667 pesetas. E262275.

Dueñas Gutiérrez, Rafael. — Avellana, número 50. — 509.852 pesetas.—28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. — E262321.

Ruiz Gómez, Bienvenido. — Castellana, número 160. — 2.189.085 pesetas. 28.800 pesetas. — 2.420 pesetas. E262369.

Fernández Ramírez, Antonio. — Glorieta de Luca de Tena, 1. — 161.583 pesetas. — 6.463 pesetas. — 2.356 pesetas. E262451.

Casas, Tesús. — Jesús y María, 140.— 116.831 pesetas. — 4.673 pesetas.—1.192 peetas. — E262453. Larry, S. L. — Cañada Real, núm. 20.

2.904.998 pesetas. — 116.199 pesetas. — 28.920 pesetas. — E262758. — Manufacturas Acrom. S. A. — Cañada Real, número 10. — 39.647.794 pesetas. 1.585.911 pesetas. — 394.716 pesetas.

setas. — 646.218 pesetas. — 55.279 pesetas. — E262867.

Ahumada Varona, Dolores. — plaza de Roma, número 150. — 1.568.730 pesetas. — 62.749 pesetas. — 16.432 pese

tas. — E262889.

Spielgarber Horno, Rosario.—Plaza de Roma, número 150. — 800.052 pesetas.

32.002 pesetas. — 8.380 pesetas.

E262891.

Ahumada Varona, Dolores. — Plaza de Roma, número 150. — 784,365 pesetas. 31.374 pesetas. — 8.216 pesetas.

E262929.

Pérez Ruiz, Emilio. — Plaza de Roma, número 150. — 705.929 pesetas.

28.237 pesetas. — 7.393 pesetas.

E262931.

Lavín Asencio, Tomás. — Arroyo, 100.
1.039.438 pesetas. — 41.577 pesetas.
3.416 pesetas. — E262961.

García Vallejo, Tomás. - Arroyo, 100. 136.426 pesetas. — 5.457 pesetas. — 463 pesetas. - E262975.

Casarrubios Cruz, Dolores. - Doctor Esquerdo, número 150. — 17.512.241 pesetas. — 700.489 pesetas. — 107.527 pesetas. — E263028.

Inmobiliaria Matritense Benzur. — Gova. número 99. — 8.642.363 pesetas. -345.694 pesetas. — 47.369 pesetas. —

Gude de la Plaza, Pilar. - Pinilla del Valle, número 10. — 530.145 pesetas. — 21.205 pesetas. — 5.552 pesetas. — 5.63212 E263212.

Bergese Pesenti, Grazia. — Velázquez,

pesetas. — 10.848 pesetas. — E263290.
Construcciones Fátima, S. A. — San
Pedro, número 3. — 7.303.867 pesetas.
292.154 pesetas. — 72.713 pesetas. —
E263466 E263466.

González Apariçio, María. — Castro de Oro, número 35. — 265.221 pesetas. — 10.608 pesetas. — 2.777 pesetas. —

Gómez Peña, Amador. — Vegafría, 70. 234.806 pesetas. — 9.392 pesetas. — 989 pesetas. — E263502.

Ruiz Rubio, Fernando. — Vegafría, 70. 234.806 pesetas. — 3.392 pesetas. — 989 pesetas. — E263504.

Causin Redruelo, José María. — Ve-Rafria, número 70. — 3.872.074 pesetas. 154.882 pesetas. — 16.319 pesetas. — E263527.

Ruiz Rubio, Fernando. — Vegafría, 72. 2.872.138 pesetas. — 114.885 pesetas. — 12.104 pesetas. — E263535.5

Gómez Peña, Amador. — Vegafría, 70. 3.875.645 pesetas. — 155.025 pesetas. —

16.333 pesetas. — E263540.
Sierra Nava, Javier. — Paseo de la Virgen del Puerto, 5. — 3.790.331 pesetas. tas. 151.613 pesetas. — 38.685 pese-tas E263547.

Bareco. — General Mola, núm. 13. — 532.245 Pesetas. — 21.289 pesetas. — 3.725 Pesetas. — 5263550.

Bareco, — General Mola, núm. 13. — 5.653,337 pesetas. — 226.133 pesetas. — 47.488 pesetas. — E263551.

Relación número 2.120 de contribuyentes por el concepto de URBANA. RE-GIMEN CATASTRAL.

López Garmendia, Manuel. - Hidra, número 3. — 845.006 pesetas. — 33.800 pesetas. — 15.400 pesetas. — E263561. Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 pesetas. — 33.179 pesetas. — 8.129 pesetas. — E263664.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 Desetas. — 33.179 pesetas. 8.129 pesetas. — E263665.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 pesetas. — 33.179 pesetas. 8.129 pesetas. — E263666.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 pesetas. — 33.179 pesetas. — 8.129 pesetas. — E263667.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 pesetas. — 33.179 pesetas. 8.129 pesetas. — E263668.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829,492 pesetas. — 33,179 pesetas. 8,129 pesetas. — E263669.

Instituto Nacional de la Vivienda. — laza de San Juan de la Cruz, núm: 3. 829,492 pesetas. — 33.179 pesetas.

8.129 pesetas. — E263670. Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 829.492 pesetas. — 33.179 pesetas. 8.129 pesetas. — E263671.

Instituto Nacional de la Vivienda. plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas.

5.841 pesetas. — E263672. Instituto Nacional de la Vivienda. plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 169.380 pesetas. — 18.775 pesetas. — 4.600 pesetas. — E263673.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. 6.012 pesetas. — E263674.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263675.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263676.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.380 pesetas. — 18.775 pesetas. 4.600 pesetas. — E263677.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. — 6.012 pesetas. — E263678.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3, 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. — 5.841 pesetas. - E263679.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. — 5.841 pesetas. - E263680.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.380 pesetas. — 18.775 pesetas. 4.600 pesetas. — E263681.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. — 6.012 pesetas. - E263682.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. — 5.841 pesetas. —

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263684.

Instituto Nacional de la Nivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.384 pesetas. — 18.775 pesetas. 4.600 pesetas. — E263685.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. — 6.012 pesetas. — E263686.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5:841 pesetas. - E263687.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263688.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.384 pesetas. — 18.775 pesetas. — 4.600 pesetas. — E263689.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. 6.012 pesetas. — E263690.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. - 23.841 pesetas. -5.841 pesetas. — E263691.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. — 5.841 pesetas. — E263692.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.384 pesetas. — 18.775 pesetas. 4.600 pesetas. — E263693.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. 6.012 pesetas. — E263694.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. - E263695.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263696.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 496.384 pesetas. — 18.775 pesetas. 4.600 pesetas. — E263697.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 613.428 pesetas. — 24.537 pesetas. — 6.012 pesetas. - E263698.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. — E263699.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. — 5.841 pesetas. — E263700.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 469.384 pesetas. — 18.775 pesetas. — 4.600 pesetas. — E263701.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, num. 3. 613,428 pesetas. — 24.537 pesetas. 6.012 pesetas. - E263702.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 596.044 pesetas. — 23.841 pesetas. 5.841 pesetas. - E263703.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263704.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263705.

Instituto Nacional de la Vivienda. Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. - 5.052 pesetas. — E263706.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263707.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263708.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263709.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — 263710.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263711,

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. - E263712.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263713.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263714.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263715.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263716.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263717.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263718.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. - E263719.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. - E263720.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263721.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263722.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263723.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263724.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm, 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E262725.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263726.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263727.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263728.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. - E263729.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263730.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263731.

Instituto Nacional de la Vivienda. --Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263732.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263733.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. - 20.622 pesetas. -5.052 pesetas. - E263734.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263735.

Instituto Nacional de la Vivienda. --Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas.

5.052 pesetas. — E263736. Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. —

5.052 pesetas. - E263737. Instituto Nacional de la Vivienda. --Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. - 5.052 pesetas. — E263738.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263739.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263740.

Instituto Nacional de la Vivienda,-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263741.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263742.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263743

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263744.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263745.

Instituto Nacional de la Vivienda. --Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. - 5.052 pesetas. — E263746. Instituto Nacional de la Vivienda.-

Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263747.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — £263748.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E263749.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 3.052 pesetas. — E263750.

Instituto Nacional de la Vivienda.-Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263751.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263752.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263753.

Instituto Nacional de la Vivienda. -Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. - E263754.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Iuan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263755.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263756.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263757.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263758.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263759.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263760.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263761.

Instituto Nacional de la Vivienda, — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263762.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263763.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263764.

Instituto Nacional de la Vivienda, — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263765.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263766.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263767.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263768.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263769.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263770.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263771.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263772.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263773.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263774.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263775.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263776.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263777.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263778.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263779.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263780.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3: 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. - 5.052 pesetas. — E263781.

Instituto Nacional de la Vivienda, — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E263782.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E263783.

Díaz Gómez, Julio.. — La Cruz, I. — 450.540 pesetas. — 18.021 pesetas. — 1.439 pesetas. — E263785.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, 1. — 451.512 pesetas. — 18.060 pesetas. — 1.476 pesetas. — E263789.

García Aramburu, José M. — La Cruz, sin número. — 498.874 pesetas. — 19.954 pesetas. — 2.171 pesetas. — E263791. Ibarreche Otaola, Ricardo. — La Cruz, número 1. — 502.874 pesetas. — 20.114

número 1. — 502.874 pesetas. — 20.114 pesetas. — 2.076 pesetas. — E263793. García Cifre, Antonio. — San Benito, número 4. — 1.208.169 pesetas. — 48.326 pesetas. — 10.605 pesetas. — E263795.

Sánchez Ortiz de Urbina, Ignacio. — Iorge Juan, 112. — 1.825.018 pesetas. — 40.556 pesetas. — 3.405 pesetas. — E263797.

González Angoso, Saturnino. — Jorge Juan, número 112. — 1.281.692 pesetas. — 28.437 pesetas. — 2.392 pesetas. E263799.

Curiel Flores, Antonio. — José Ortega v Gasset, número 53. — 1.964.250 pesetas. — 78.570 pesetas. — 20.728 pesetas. E263911.

Urrestarazu Muñoz, José Luis. — La Cruz, número 1. — 11.257.637 pesetas. 450.305 pesetas. — 79.731 pesetas. — E263913.

González Bárcena, Fidel. — Condesa de Venadito, núm. 310. — 978.769 pesetas. — 39.150 pesetas. — 10.252 pesetas. E263956.

Martínez Balsas, José. — Condesa de Venadito, núm. 310. — 1.383.290 pesetas. — 55.331 pesetas. — 14.488 pesetas. E263968.

Tomás Villarrova, Francisco Javier.— Condesa de Venadito, número 310. — 992.913 pesetas. — 39.716 pesetas. — 10.400 pesetas. — E263976.

Ferreras Fernández, Fernando. — Condesa de Venadito, núm. 310. — 992.913 pesetas. — 39.716 pesetas. — 10.400 pesetas. — E264000.

Iruzubieta Casas, Juan. — Doctor Pérez Domínguez, núm. 20. — 840.543 pesetas. — 33.621 pesetas. — 1.152 pesetas. E264172.

Herederos Valentín, Frutos. — Poblado Mínimo Vallecas. — 1.998.054 pesetas. — 79.922 pesetas. — 11.903 pesetas. E264191.

Navarro Soler, Alfredo (Vda.). — Hermanos García Noblejas, 131. — 109.759 pesetas. — 4.390 pesetas. — 2.552 pesetas. — E264196.

Coll Mayo, Soledad. — Santa Genoveva, número 58. — 1.777.680 pesetas. 71.107 pesetas. — 26.600 pesetas. — E264197.

Alvarez Alba, Fernando. — Julián C., número 90. — 11.282.552 pesetas. — 451.302 pesetas. — 118.173 pesetas. — E264203.

Tirado Hernando, M. Luisa. — Laviana, número 30. — 303.400 pesetas. — 8.989 pesetas. — 756 pesetas. — E264205. Miranda Calderón, Pedro. — Carretera

Miranda Calderón, Pedro. — Carretera San Martín de la Vega. — 263.227 pesetas. — 5.500 pesetas. — 463 pesetas. — E264219.

Pifasi, S. A. — Quintana, núm. 27. — 25.066.033 pesetas. — 1.002.641 pesetas. 356.495 pesetas. — E264224. Pifasi, S. A. — Quintana, núm. 27. —

18.825.745 pesetas. — 753.029 pesetas. 267.744 pesetas. — E264226.

Orgaz Retana, Justo. — Pradolongo, número 700. — 65.650 pesetas. — 2.626 pesetas. — 653 pesetas. — E264238. Muñoz Cjao, Fermín. — Valderribas,

número 26. — 318.060 pesetas. — 12.722 pesetas. — 4.637 pesetas. — E264243. Martínez Friera, Joaquín. — Camino Viejo de Fuencarral, 150. — 7.284.287

pesetas. — 291.371 pesetas. — 74.347 pesetas. — E264256. — Pérez Beas, José M. — Húmera, 60. —

465.936 pesetas. — 18.637 pesetas. — 4.756 pesetas. — E264261.

Soye, S. A. — Parma, núm. 460. — 396.868 pesetas. — 15.874 pesetas. — 3.951 pesetas. — E264719.

Soye, S. A. → Parma, núm. 460. — 404.402 pesetas. — 16.176 pesetas. — 4.025 pesetas. — E264721.

4.025 pesetas. — E264721. Soye, S. A. — Parma, núm. 460. — 419.474 pesetas. — 16.778 pesetas. — 4.176 pesetas. — E264723.

4.176 pesetas. — E264723. Sove, S. A. — Parma, núm. 460. — 419.474 pesetas. — 16.778 pesetas. — 4.176 pesetas. — E264759.

Novillo Ruiz, Vicente. — Serrano Galvache, número 30. — 5.145.062 pesetas. 205.802 pesetas. — 48.572 pesetas. — E264776.

Méndez Menéndez, Eduardo. — Serrano Galvache, núm. 30. — 3.875.033 pesetas. — 155.001 pesetas. — 36.581 pesetas. E264777.

D García, S. A. — Arroyofresco, número 22. — 12.920.774 pesetas. — 516.830 pesetas. — 183.761 pesetas. — E264790.

López Garmendia, Manuel. — Hidra, número 3. — 856.615 pesetas. — 34.264 pesetas. — 15.611 pesetas. — E264791. López Garmendia, Manuel. — Hidra,

número 3. — 875.215 pesetas. — 35.008 pesetas. — 15.960 pesetas. — E264792. Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264793.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264794.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm, 3, 515.520 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264795.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264796.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264797.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264798.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm, 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264799.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264800.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264801.

Instituto Nacional de la Vivienda.—
Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.
515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.—
5.052 pesetas.— E264802.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264803.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264804.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas: — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264805.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — 264806.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3, 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264807.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264808.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264809.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. — 5.052 pesetas. — E264810.

Instituto Nacional de la Vivienda.— Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E264811.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.

515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E264812.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.—20.622 pesetas.—5.052 pesetas.—E264813.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.—5.052 pesetas.— E264814.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.

515.570 pesetas. — 20.622 pesetas.

5.052 pesetas. — E264815.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.—5.052 pesetas.— E264816.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.— 20.622 pesetas.— 5.052 pesetas.— E264817.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.
515.570 pesetas. — 20.622 pesetas.
5.052 pesetas. — E264818.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas.—20.622 pesetas.—5.052 pesetas.—E263819.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, núm.

515.570 pesetas. — 20.622 pesetas.

5.052 pesetas. — E264820.

5.052 pesetas. — E264820. Instituto Nacional de la Vivienda. — Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3. 515.570 pesetas. — 20.622 pesetas. 5.052 pesetas. — E264821.

Instituto Nacional de la Vivienda.—Plaza de San Juan de la Cruz. núm. 3. 515.570 pesetas.—20.622 pesetas.—5.052 pesetas.—E264822.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.
515.570 pesetas. — 20,622 pesetas.

5.052 pesetas. — E264823.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 3.
515.570 pesetas. — 20.622 pesetas.
5.052 pesetas. — E264824.

Serrano Cortés, Anastasio. — Segunda, número 340. — 249.116 pesetas. — 9.964 pesetas. — 2.543 pesetas. — E265656.

Inmobi. Const. Eugenia de Montijo.

Joaquín García Morato, número 17.

39.204.000 pesetas. — 1.568.160 pesetas. — 410.625 pesetas. — E265663.

Inmobi. Const. Eugenia de Montijo.

Joaquín García Morato, número 17.

10.368.000 pesetas. — 414.720 pesetas.

36.864 pesetas. — E265667.

Inmobi. Const. Eugenia de Montijo.

Inmobi. Const. Eugenia de Montiforio de Mont

Martínez López, Antonin. — Puerto de las Pilas, núm. 49. — 518.439 pesetas. — 20.737 pesetas. — 5.292 pesetas. E266101.

Fernández Jiménez, Valentín. — Huerta Hachero, núm. 65. — 121.908 pesetas. — 4.876 pesetas. — 1.777 pesetas. E266108.

López Roda, María. — Josuelillo, número 21. — 125,938 pesetas. — 5,037 pesetas. — 1.836 pesetas. — E266116. — Rodríguez Vallejo, Santiago. — García Llamas, número 150. — 402.876 pesetas. — 16.115 pesetas. — 4.112 pesetas. E266120.

Aguilera de la Torre, Celestino.

de Iulio San Fermín, núm. 7. — 150.164
pesetas. — 6.006 pesetas. — 2.189 pesetas. — E266122.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1981. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—46)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace

Primero. Que deberán ingresar · las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el dia 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse, con recargo de prórroga del 5 %, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 % fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciara el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. DOMICILIO. EJERCICIO 1978. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFE-

RENCIA Riba's Sánchez, Piedad. — Ciempozuefos. 29. Getafe. —143.748 pesetas. — 4.251 pesetas. — 37 pesetas. — E11311.

Ribas Sanchez, Piedad. — Ciempozue-

Rebollo Gil, Manuel. — Avenida de los Angeles, 4. Getafe. — 152.364 pesetas. — E17714

Rebollo Gil, Manuel. — Avenida de los Angeles, 4. Getafe. — 152,364 pe-Setas. 6.095 pesetas. — 1.920 pesetas.

Vilches Mesa, Manuel. — Avenida de los Angeles, 4. Getafe. — 200.597 pe-setas. — 8.024 pesetas. — 702 pesetas.

Vilches Mesa, Manuel. — Avenida de los Angeles, 4. Getafe. — 200.597 pesetas. — 8.024 pesetas. — 2.528 pesetas.

Peña Rodríguez, Angel de la. Avenida de los Angeles, 6. Getafe. — 152.364 Desetas. — 6.095 pesetas. — 533 pesetas.

Peña Rodríguez, Angel de la. - Avehida de los Angeles, 6. Getafe. — 152.364 pesetas. — 6.095 pesetas. — 1.920 pese-

tas, - E17763. González Laguna, Andrés. — Avenida de los Angeles, 6. Getafe. — 156.872 pesetas. — 6.275 pesetas. — 550 pesetas.

E17764. González Laguna, Andrés. — Avenida de los Angeles, 6. Getafe. — 156.872 peseras Desetas. — 6.275 pesetas. — 1978 pese-

tas. - E17765. Lopez Fernández, Narciso. — Aveni da de los Angeles, 6. Getafe. — 170.395 besetas. — 6.816 pesetas. — 597 pesetas.

Lopez Fernández, Narciso. — Avenida de los Angeles, 6. Getafe. — 170.395 nesetas. — 6.816 pesetas. — 2.148 pesetas. - E17801..

Valenciano García, Juan. - Isaac Peral, 10. Getafe. - 183.468 pesetas. -7.339 pesetas. — 1.285 pesetas. E17861.

Valenciano García, Juan. - Isaac Peral, 10. Getafe. — 183,468 pesétas. — 7,339 pesetas. — 642 pesetas. — E17862. Valenciano García, Juan. — Isaac Pe-

ral, 10. Getafe. — 183.468 pesetas. — 7.339 pesetas. — 2.312 pesetas. — E17863.

García Carpintero, Pablo. - Avenida de los Angeles, 2. Getafe. - 171.280 pesetas. - 6.851 pesetas. - 600 pesetas.

García Carpintero, Pablo. - Avenida de los Angeles, 2. Getafe. - 171.280 pesetas. - 6.851 pesetas. - 2.158 pesetas. - E17928.

Sanz Sánchez, Esteban. - Avenida de los Angeles, 2. Getafe. — 201.479 pesetas — 8.059 pesetas. — 705 pesetas. —

Sanz Sánchez, Esteban. - Avenida de los Angeles, 2. Getafe. — 201.479 pesetas. — 8.059 pesetas. — 2.538 pesetas.

Borrallo Chamizo, Manuel. - Avenida de los Angeles, núm. 65. Getafe. 185.252 pesetas. — 7.410 pesetas. — 648 pesetas. - E17949.

Ruiz Peláez, Constancio. — Avenida de los Angeles, 2. Getafe. — 201.479 pesetas. — 8.059 pesetas. — 705 pesetas. - E17959.

Ruiz Peláez, Constancio. — Avenida de los Angeles, 2. Getafe. — 201.479 pesetas. — 8.059 pesetas. — 2.538 pesetas. - E17960.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Carretera de Madrid, kilómetro 11. Getafe. - 1.935.150 pesetas. - 77.406 pesetas. - 4.915 pesetas. - E31196.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Carretera de Madrid, kilómetro 11. Getafe. - 1.935.150 pesetas. - 77.406 pesetas. — 1.452 pesetas. — E31197.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Carretera de Madrid, kilómetro 11. Getafe. — 1,935.150 pesetas. — 77.406 pesetas. - 1:742 pesetas. - E31198.

Utiel Belmar, Pascual. — Leoncio Ro-jas, núm. 6. Getafe. — 304.425 pese-tas. — 12.177 pesetas. — 10.826 pesetas. E31202.

Utiel Belmar, Pascual. — Leoncio Ro-jas, núm. 6. Getafe. — 304.425 pese-tas. — 12.177 pesetas. — 3.197 pesetas. E31203.

Utiel Belmar, Pascual. - Leoncio Rojas, núm. 6. Getafe. - 304.425 pesetas. - 12.177 pesetas. - 3.836 pesetas.

Hidalgo Pérez, Carlos. - Humanes, número 4. Getafe. — 1.907.400 pesetas. 57.222 pesetas. — 4.069 pesetas. — E31208.

Hidalgo Pérez, Carlos. - Humanes. número 4. Getafe. — 1.907.400 pesetas. 57.222 pesetas. — 10.173 pesetas. — E31209.

Hidalgo Pérez, Carlos. - Humanes, número 4. Getafe. - 1.907.400 pesetas. 57.222 pesetas. — 15.020 pesetas.

Hidalgo Pérez, Carlos. - Humanes. número 4. Getafe. — 1.907.400 pesetas. 57.222 pesetas. - 18.024 pesetas. -

Hidalgo Pérez, Carlos. - Humanes, número 42. Getafe. — 1.907.400 pesetas. 57.222 pesetas. — 4.005 pesetas. — E31212.

Hidalgo Pérez, Carlos. Benavente, núm. 52. Getafe. - 2.367.400 pesetas. - 71.022 pesetas. - 5.051 pesetas. E31213.

Hidalgo Pérez, Carlos. — I. Benavente, núm. 52. Getafe. — 2,367,400 pesetas. — 71,022 pesetas. — 12,627 pesetas.

Hidalgo Pérez, Carlos. — I. Benavente. núm. 52. Getafe. — 2.367.400 pesetas. - 71.022 pesetas. - 18.643 nesetas. E31215.

Hidalgo Pérez, Carlos. — I. Benavente, núm. 52. Getafe. — 2.367.400 pesetas. - 71.022 pesetas. - 22.372 pesetas.

Hidalgo Pérez, Carlos. — I. Benaven-te, núm, 5. — Getafe. — 1.562,400 pesetas. — 71.022 pesetas. — 5.051 pesetas. E31217.

Hidalgo Pérez, Carlos. — J. Benavente, núm. 5. — Getafe. — 1.562.400 pese-

tas. — 71.022 pesetas. — 12.627 pesetas. — E31218.

Hidalgo Pérez, Carlos. - J. Benavente, num. 5. - Getafe. - 1.562.400 pesetas. - 71.022 pesetas. - 18.643 pese-- E31219

Hidalgo Pérez, Carlos. - J. Benavente, núm, 5. - Getafe. - 1.562.400 pesetas. - 71.022 pesetas. - 22,372 pesetas. - E31220.

Garcia Reinaldo, Julia. - Olivo, número 6. Getafe. — 604.200 pesetas. — 24.168 pesetas. — 21.485 pesetas. — E31258.

García Reinaldo, Julia. - Olivo, número 6. Getafe. — 604.200 pesetas. — 24.168 pesetas. — 6.344 pesetas. — E31259.

García Reinaldo, Julia. - Olivo, número 6. Getafe. — 604.200 pesetas. — 24.168 pesetas. — 7.613 pesetas. —

Ministerio de Obras Públicas. - Ferrocarril, núm. 13. Getafe. - 114.000 pesetas. — 4.560 pesetas. — 289 pesetas.

Ministerio de Obras Públicas. - Ferrocarril, núm. 13. Getafe. - 114.000 pesetas. - 4.560 pesetas. - 85 pesetas. E36645.

Ministerio de Obras Públicas. - Ferrocarril, núm. 13. Getafe. - 114,000 pesetas. — 4.560 pesetas. — 102 pesetas.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, 26. Getafe. - 439.500 pesetas. - 17.580 pesetas. - 1.116 pesetas. - E36647.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, 26. Getafe. - 439.500 pesetas. — 17.580 pesetas. — 330 pesetas. - E36648.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, 26. Getafe. - 439,500 pesetas. - 17.580 pesetas. - 396 pesetas. - E36649.

Patronato Casas Militares Ejército Tierrat - Batalla de Brunete, 19. Getafe. -423.200 pesetas. - 16.928 pesetas. -752 pesetas. - E36650.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 19. Getafe. -423.200 pesetas. — 16.928 pesetas. 222 pesetas. — E36651.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra." Batalla de Brunete, 19. Getafe. -423.200 pesetas. — 16.928 pesetas. 266 pesetas. - E36652.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 15. Getafe. -414.000 pesetas. - 16.560 pesetas. -737 pesetas. - E36659.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 15. Getafe, -414,000 pesetas. - 16.560 pesetas. -218 pesetas. - E36660.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 15. Getafe. -414.000 pesetas. - 16.560 pesetas. 262 pesetas. - E36661.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, número 1. Getafe. -10.533,000 pesetas. — 421,320 pesetas. 26.754 pesetas. — E36662.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, número 1. Getafe. -10.533.000 pesetas. - 421.320 pesetas. 7.900 pesetas. - E36663.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Madrid, número I. Getafe. -10.533.000 pesetas. - 421.320 pesetas. 9.480 pesetas. - E36664.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 1. Getafe. -423.200 pesetas. — 16.9 681 pesetas. — E36665. 16.928 pesetas. —

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 18. Getafe. -423. 200 pesetas. — 16.928 pesetas. — 222 pesetas. - E36666.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 18. Getafe. -423. 200 pesetas. — 16.928 pesetas. 266 pesetas. - E36667.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 14. Getafe. -423.200 pesetas. - 16.928 pesetas. -752 pesetas. - E36668.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 14. Getafe. -423.200 pesetas. — 16.928 pesetas. 222 pesetas. — E36669.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 14. Getafe. -423.200 pesetas. - 16.928 pesetas. -266 pesetas. - E36670.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Villaverde, núm. 17. Getafe. -1.330.400 pesetas. — 53.216 pesetas. — 2.366 pesetas. - E36706.

Patronato Casas Militares Ejercito Tierra. - Villaverde, núm. 17. Getafe. -1.330.400 pesetas. — 53.216 pesetas. 698 pesetas. - E36707.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Villaverde, num. 17. Getafe. -1.330,400 pesetas. — 53.216 pesetas. — 838 pesetas. - E36708.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. — Batalla de Brunete, 1. Getafe. — 280.000 pesetas. — 11.200 pesetas. — 711 pesetas. - E36709.

Patronato Casas Militares Ejército Tierra. - Batalla de Brunete, 1. Getafe. -280.000 pesetas. - 11.200 pesetas. -210 pesetas. - E36710. Patronato Casas Militares Ejército Tie-

rra. - Batalla de Brunete, 1. Getafe. -280.000 pesetas. — 11.200 pesetas. — 252 pesetas. — E36711.

Delegación Nacional Sindicato. - Guadalajara, núm. 1. Getafe. - 1.534.800 pesetas. — 61.392 pesetas. — 935 pesetas. - E41213.

Delegación Nacional Sindicato. - Guadalajara, núm. 1. Getafe. — 1.534.800 pesetas. — 61.392 pesetas. — 805 pesetas. - E41214.

Delegación Nacional Sindicato. — Guadalajara, núm. 1. Getafe. — 1.534.800 pesetas. — 61,392 pesetas. — 966 pesetas. - E41215.

Serrano Miguel, José. - Titulcia, número 13. Getafe, — 10.653.856 pesetas. 426.154 pesetas. — 114.964 pesetas. — E42442.

Serrano Miguel, José. - Titulcia, número 13. Getafe. - 10.653.856 pesetas. 426.154 pesetas. — 84.865 pesetas. — E42443.

Serrano Miguel, José. - Titulcia, número 13. Getafe. - 10.653.856 pesetas. 426.154 pesetas. - 103.838 pesetas. -E42444.

Reguera Santamaría, Benito. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. -74.160 pesetas. - 2.966 pesetas. -527 pesetas. — E43387.

Reguera Santamaría, Benito. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. -74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 1.083 pesetas. — E43388.

Reguera Santamaria, Benito. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. -74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 778 pesetas. - E43389.

Reguera Santamaría, Benito. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. --74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 934 pesetas. - E43390.

Darea Altarescuesta, Daniel. - Parque de las Margáritas, núm. 5. Getafe. 74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 527 pesetas. - E43411.

Darea Altarescuesta, Daniel. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. 74.160 pesetas — 2.966 pesetas. 1.083 pesetas: — E43412.

Darea Altarescuesta, Daniel. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. 74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 778 pesetas. - E43413.

Darea Altarescuesta, Daniel. - Parque de las Margaritas, núm. 5. Getafe. 74.160 pesetas. — 2.966 pesetas. — 934 pesetas. - E43414.

Cervera Bartierra, Petra. Fc. Madrid-Alicante, 61. Getafe. - 199,500 pesetas. — 7.980 pesetas. E49661.

Cervera Bartierra, Petra. Fc. Madrid-Alicante, 61. Getafe. — 199,500 pese-tas. — 7.980 pesetas. — 2.027 pesetas.

Cervera Bartierra, Petra.—Fc. Madrid-Alicante, 61. Getafe. — 199.500 pesetas. — 7.980 pesetas. — 4.166 pesetas.

Cervera Bartierra, Petra. Fc. Madrid-Alicante, 61. Getafe. — 199.500 pese-tas. — 7.980 pesetas. — 2.993 pesetas. E49664.

Cervera Bartierra, Petra.-Fc. Madrid-Alicante, 61. Getafe. — 199,500 pesetas. — 7.980 pesetas. — 3.592 pesetas.

Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima. - L. de Hoyos, 14. Fuenlabrada. — 304.000 pesetas. —12.160 pesetas. — 8.515 pesetas. — E107750.

Relación de notificaciones número 1.861 por el concepto de URBANA. TRAN-SITORIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFE-RENCIA

Moreno Díaz, M. Carmen. — Don Ramón de la Cruz, 68. — 15.305 pesetas. 15.305 pesetas. — 4.935 pesetas. — D0006.

Moreno Díaz, M. Carmen. — Don Ramón de la Cruz, 68. — 15.305 pesetas. 15.305 pesetas. — 1.975 pesetas. — D0007.

Serrano Cortés, Anastasio. — Segunda, número 34. — 5.143 pesetas. — 5.143 pesetas. — 5.143 pesetas. — D00011.

Rodríguez García Leñero, Diego. — Alemania, número 23. — 7.837 pesetas. 7.837 pesetas. — 823 pesetas. — D00035.

Relación de notificaciones número 2.099 por el concepto de URBANA, REGI-MEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFE-RENCIA

'Chersi González, Feliciano.—Cta. Angeles, número 5. — 1.254.286 pesetas. — 50.171 pesetas. — 20.197 pesetas. — E9684.

Andrés, Antonia de. — Cta. Angeles, número 5. — 990.184 pesetas. — 39.607 pesetas. — 15.946 pesetas. — E9691.

Sanz Ortiz, Magencio. — Aldea del Fresno, número 12. — 270.419 pesetas. 10.816 pesetas. — 266 pesetas. — E9731.

Sanz Ortiz, Magencio. — Aldea del Fresno, número 12. — 270.419 pesetas. 10.816 pesetas. — 1.893 pesetas. — E9732.

Unión Eléctrica. — Sierra Faladora, número 5. — 176.144 pesetas. — 7.046 pesetas. — 3.758 pesetas. — E9752.

Unión Eléctrica. — Sierra Faladora, número 5. — 176.144 pesetas. — 7.046 pesetas. — 4.069 pesetas. — E9753.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 173.832 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E9790.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 173.832 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9791.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 194.821 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E9792.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 194.821 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9793.

Renín Gordón, Emiliano. — Benadalid, núm. 1. — 194.821 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9797.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 173.501 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E9798.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número I. — 173.501 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9799.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 194.821 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E9800.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 194.821 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9801.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 198.791 pesetas. — 7.951 pesetas. — 425 pesetas. — E9814.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 198.791 pesetas. — 7.951 pesetas. — 462 pesetas. — E9815.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 198.791 pesetas. — 7.951 pesetas. — 425 pesetas. — E9816.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 198.791 pesetas. — 7.951 pesetas. — 462 pesetas. — E9817.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 179.346 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.536 pesetas. — E9822.

pesetas. — 1.536 pesetas. — E9822. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Benadalid, número 1. — 179.346 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E9823.

Gimer Pantoja, José María. — Mira el Río, número 5. — 1,077.644 pesetas. 22.982 pesetas. — 16.344 pesetas. — E9844.

Gimer Pantoja, José María. — Mira el Río, número 5. — 1.077.644 pesetas. 22.982 pesetas. — 13.273 pesetas. — F9845

García Martín, Amalía. — Caridad, número 10. — 336.524 pesetas. — 13.460 pesetas. — 5.982 pesetas. — E10040.

García Martín, Amalia. — Caridad, número 10. — 336.524 pesetas. — 13.460 pesetas. — 7.775 pesetas. — E10041. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.528 pesetas. — 454 pesetas. — E10086.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. — 491 pesetas. — E10087.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. — 454 pesetas. — E10088.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8 5 1 8 pesetas. — 491 pesetas. — E10089.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8 5 1 8 pesetas. —

454 pesetas. — E10090. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. —

491 pesetas. — E10091. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4.

212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. — 454 pesetas. E10092. Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4.

212.940 pesetas. — 8.5 1 8 pesetas. — 491 pesetas. E10093.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. — 454 pesetas. — E10094.

Inmobiliaria Sandi, S. A. — Etna, 4. 212.940 pesetas. — 8.518 pesetas. — 491 pesetas. — E10095.

Bargueño Galán, Sagrario. — Hustración, número 7. — 367.200 pesetas. — 14.688 pesetas. — 12.119 pesetas. — E10351.

Relación de notificaciones número 2.100 por el concepto de URBANA, REGI-MEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Noeda García, Victoriano. — Bravo Murillo, número 13. — 546.463 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E010127.

Noeda García, Victoriano. — Bravo Murillo, número 13. — 546.463 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E010728.

Fernández Hernández, Joaquín. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. E010729.

Fernández Hernández, Joaquín. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E010730.

Marín Jiménez, Carmen. — Bravo Murillo, número 13. — 888,002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E010739.

Marín Jiménez, Carmen. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E010740.

Martín Arranz, Nicasio. — Bravo Murillo, número 13. — 546.463 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E010743.

Martín Arranz, Nicasio. — Bravo Murillo, número 13. — 546.463 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E010744.

Fuente Martín, Mateo. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E010745.

Fuente Martín, Mateo. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E010746.

Aranda Agüí, Araceli. — Brávo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E010749.

Aranda Agüí, Araceli. — Bravo Murillo, número 13. — 888.002 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E010750.

Murillo Vera, Manuel. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. — 13,356 pesetas. — 3.561 pesetas. — E010761. Murillo Vera, Manuel. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. — 13,356

número 27. — 333.888 pesetas. — 13.356 pesetas. — 7.714 pesetas. — E010762. Rodríguez González, Isaac. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. —

13.356 pesetas. — 3.561 pesetas. — E010773.

Rodríguez González, Isaac. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. — 13.356 pesetas. — 7.714 pesetas. — E010774.

Sánchez Guillermo, Cristóbal. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. — 13.356 pesetas. — 3.561 pesetas. E010791.

Sánchez Guillermo, Cristóbal. — Numancia, número 27. — 333.888 pesetas. —13.356 pesetas. — 7.714 pesetas. E010792.

Castaño Hernández, Luisa. — Francos Rodríguez, número 58. — 510.935 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E011202.

Castaño Hernández, Luisa. — Francos Rodríguez, número 58. — 510.935 pesetas. — 28.800 peestas. — 1.664 pesetas.

García García, Esteban. — Francos Rodríguez, número 58. — 393.027 pesetas. — 28.800 pesetas. — 769 pesetas. — E011222.

García García, Esteban. — Francos Rodríguez, número 58. — 393.027 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E011223.

Relación de notificaciones número 2.101 por el concepto de URBANA. REGI-MEN CATASTRAL.

Iglesias Peña, Doroteo. — Peña Atalaya, número 100. — 184.353 pesetas. — 7.374 pesetas. — 1.311 peestas. — E011604.

Díaz Masas, Félix. — Ricardo Ortiz, número 22. — 425.206 pesetas. — 23.080 pesetas. — 6.156 pesetas. — E011671.

Díaz Mares, Félix. — Ricardo Ortiz, número 22. — 425:206 pesetas. — 23.080 pesetas, — 13.330 pesetas. — E011672 Díaz Mares, Félix — Ricardo Ortiz,

número 22. — 154.868 pesetas. — 12.000 pesetas. — 3.200 pesetas. — E011673. Díaz Mares, Félix. — Ricardo Ortiz, número 22. — 154.868 pesetas. — 12.000

pesetas. — 6.930 pesetas. — E011674.

Díaz Mares, José Luis. — Ricardo Ortiz. número 24. — 388.045 pesetas. — 12,397 pesetas. — 3.306 pesetas. — E01675.

Díaz Mares, José Luis. — Ricardo Ortiz, número 24. — 388.045 pesetas. — 12.397 pesetas. — 7.160 pesetas. — E011676.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 651. 643 pesetas. — 18.359 pesetas. — 4.896 peestas. — E011677.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 651. 643 pesetas. — 18.359 pesetas. — 10.601 pesetas. — E011678.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 333.733 pesetas. — 4.176 pesetas. — 1.114 pesetas. — E011679.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 333.733 pesetas. — 4.176 pesetas. — 2.212 pesetas. — E011680.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4 333,733 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1.086 pesetas. — E011681.

Díaz Gómez, Julio, — San Emilio, 4. 333.733 pesetas. — 4.068 pesetas. — 2.348 pesetas. — E011682.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 317.191 peestas. — 5.436 pesetas. — 1.450 pesetas. — E011683.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 317.191 pesetas. — 5.436 pesetas. — 3.140 pesetas. — E011684.

Díaz Gómez, Julio. — San Emilio, 4. 333.733 pesetas. — 4.068 pesetas. — 2.348 pesetas. — E011685.

Cirilo Blanco, José. — Albadalejo, 7. 421.840 pesetas. — 16.874 pesetas. — 3.001 pesetas. — E011694.

Cirilo Blanco, José. — Albadalejo, 7. 421.840 pesetas. — 16.874 pesetas. — 6.792 pesetas. — E011695.

Cordero Ventura, Pedro. — Pedro Herráiz, número 4. — 100.050 pesetas. — 4.002 pesetas. — 1.067 pesetas. — E011723.

Cordero Ventura, Pedro. — Pedro Herráiz, número 4. — 100.050 pesetas. — 4.002 pesetas. — 2.311 pesetas. — E011724.

Díaz de la Cebosa, Josefa. — Hermanos Orozco, número 1. — 1.206.570 pesetas. — 48.263 pesetas. — 12.871 pesetas. — E011725.

Díaz de la Cebosa, Josefa. — Hermanos Orozco, número 1. — 1.206.570 pe-

setas. — 48.263 pesetas. — 27.871 pesetas. — E041726.

Mínguez Hernández, Carmen. — Rosario Acuña, número 8. — 515.900 pesetas. — 20.636 pesetas. — 4.983 pesetas. E011729.

Mínguez Hernández, Carmen. — Rosario Acuña, número 8. — 515.900 pesetas. — 20.636 pesetas. — 11.916 pesetas. — E011730.

Vilda Lagarto, Cirilo. — Colonia Vilda, número 1. — 329.628 pesetas. — 13.185 pesetas. — 4.689 pesetas. — E011818.

Relación de notificaciones número 2.102 por el concepto de URBANA. REGI-MEN CATASTRAL.

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Avenida de Alfonso XII, número 1.— 982. 800 pesetas.— 39.312 pesetas.— 14.977 pesetas.— E12161.

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Avenida de Alfonso XII, número 1.

982. 800 pesetas. — 39.312 pesetas.

32.431 pesetas. — E12162.

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Avenida de Alfonso XII, número 1.

572.400 peestas. — 22.896 pesetas.

8.724 pesetas. — E12163.

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Avenida de Alfonso XII, número 1.

572.400 pesetas. — 22.896 pesetas.

18.891 pesetas. — E12164.

Astigarraga Luzón, Francisco. — Juan Pérez Zúñiga, número 28. — 1.580.040 pesetas. — 63.202 pesetas. — 36.341 pesetas. — E12221.

Yague Martín, Fernando. — Francisco Madariaga, númeo 8. — 471.459 pesetas. — 18.858 pesetas. — 5.029 pesetas. E12274.

Yagüe Martín, Fernando. — Francisco Madariaga, número 8. — 471.459 pesetas. — 18.858 pesetas. — 10.890 pesetas. — E12275.

Dueñas Gutiérrez, Rafael. — Avellana, número 5. — 377.668 pesetas. 28.800 pesetas. — 769 pesetas.

Dueñas Gutiérrez, Rafael. — Avellana, número 5. — 377.668 pesetas. 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. E12321.

Fernández Ramírez, Antonio. — Glorieta Luca de Tena, núm. 1. — 104.247 pesetas. — 4.169 pesetas. — 3.177 pesetas. — E12450.

Pernández Ramírez, Antonio. — Glorieta Luca de Tena, núm. 1. — 104.247 pesetas. — 4.169 pesetas. — 3.442 pesetas. — E12451.

Casas, Jesús. — Jesús y María, número 14. — 75.375 pesetas. — 3.015 pesetas. — 1.608 pesetas. — E12452.

Casas, Jesús. — Jesús y María, número 14. — 75.375 pesetas. — 3.015 pesetas. — 1.900 pesetas. — E12453.

Patronato Municipal de la Vivienda.

Cl. Solasierra, núm. 1. — 2.408.686 pesetas. — 96.350 pesetas. — 68.524 pesetas. — E12755.

Patronato Municipal de la Vivienda. Cl. Solasierra de la Vivienda pesetas. — 2.408.686 pesetas.

Cl. Solasierra, núm. 1. — 2.408.686 pesetas. — 96.350 pesetas. — 55.641 pesetas. — E12756. Larry, S. L. — Cañada del Real, nú-

mero 2. — 1.613.888 pesetas. — 64.556 pesetas. — 45.911 pesetas. — 112757. Larry, S. L. — Cañada del Real, número 2. — 1.613.888 pesetas. — 64.556 pesetas. — 37.280 pesetas. — E12758.

Manufacturas Acrón, S./A. — Cañada del Real, núm. 1. — 22.026.552 pesetas. — 881.062 pesetas. — 626.611 pesetas.

setas. — E12759.

Manufacturas Acrón, S. A. — Cañada del Real, núm. 1. — 22.026.552 pc setas. — 881.062 pesetas. — 508.815 pc setas. — E12760.

Relación de notificaciones número 2.103 por el concepto de URBANA. REGI-MEN CATASTRAL.

Ahumado Varona, Dolores. — Plaza Roma, número 15. — 1.162.927 pesetas. 46.481 pesetas. — 12.396 pesetas. E012888.

Ahumado Varona, Dolores. — plaza Roma, número 15. — 1.162.022 pesetas. 46.481 pesetas. — 26.844 pesetas. E012889.

(Continuarà.)